

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 5 de Julio de 1935.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>				<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>	
4-7-935	77,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	77,30	2-7-935	102,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	102,50
4-7-935	77,10	» E, de 25.000 » » .....	77,30	2-7-935	102,60	» E, de 25.000 » » .....	102,50
4-7-935	77,00	» D, de 12.500 » » .....	77,26	3-7-35	102,60	» D, de 12.500 » » .....	102,50
4-7-935	77,00	» C, de 5.000 » » .....	77,25	4-7-935	102,40	» C, de 5.000 » » .....	102,50
4-7-935	77,00	» B, de 2.500 » » .....	77,25	4-7-935	102,40	» B, de 2.500 » » .....	102,50
4-7-935	77,00	» A, de 500 » » .....	77,25	4-7-935	102,75	» A, de 500 » » .....	102,75
4-7-935	74,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	74,00	<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)</b>			
		<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>		4-7-935	90,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	90,85
4-7-935	91,05	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	91,50	4-7-935	90,75	» E, de 25.000 » » .....	90,85
4-7-935	91,26	» E, de 12.000 » » .....	91,50	4-7-935	90,75	» D, de 12.500 » » .....	90,85
4-7-935	92,00	» D, de 5.000 » » .....	91,75	4-7-935	90,75	» C, de 5.000 » » .....	90,85
3-7-935	92,36	» C, de 4.000 » » .....	92,35	4-7-935	90,75	» B, de 2.500 » » .....	90,45
3-7-935	92,50	» B, de 2.000 » » .....	92,50	4-7-935	90,75	» A, de 500 » » .....	90,85
3-7-935	93,50	» A, de 1.000 » » .....	93,50	<b>Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)</b>			
3-7-935	91,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	92,00	21-6-935	79,25	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</b>		21-6-935	79,30	» G, de 100.000 » » .....	725.....
24-6-935	87,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		2-7-935	79,75	» F, de 50.000 » » .....	8.625.....
4-7-935	88,75	» D, de 12.500 » » .....		4-7-935	79,00	» E, de 25.000 » » .....	18.552.....
4-7-935	80,75	» C, de 5.000 » » .....		3-7-935	79,00	» D, de 12.500 » » .....	14.999.....
4-7-935	80,65	» B, de 2.500 » » .....	80,85	4-7-935	79,75	» C, de 5.000 » » .....	80.000.....
4-7-935	87,00	» A, de 500 » » .....	87,00	4-7-935	79,75	» B, de 2.500 » » .....	75.000.....
		<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>		4-7-935	81,00	» A, de 500 » » .....	202.500.....
3-7-935	98,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)</b>			
28-6-935	97,75	» E, de 25.000 » » .....		2-3-935	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
3-7-935	98,25	» D, de 12.500 » » .....	98,40	4-4-935	94,00	» G, de 80.000 » » .....	1 al 915.....
4-7-935	98,25	» C, de 5.000 » » .....	98,40	4-7-935	97,35	» F, de 40.000 » » .....	1 al 4.659.....
4-7-935	98,25	» B, de 2.500 » » .....	98,40	4-7-935	97,35	» E, de 20.000 » » .....	1 al 5.000.....
4-7-935	98,25	» A, de 500 » » .....	98,40	3-7-935	97,25	» D, de 10.000 » » .....	1 al 10.011.....
		<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>		3-7-935	97,25	» C, de 4.000 » » .....	1 al 20.000.....
3-7-935	96,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		4-7-935	97,50	» B, de 2.000 » » .....	1 al 50.000.....
3-7-935	96,50	» E, de 25.000 » » .....		4-7-935	97,50	» A, de 400 » » .....	1 al 141.500.....
3-7-935	96,50	» D, de 12.500 » » .....		<b>Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)</b>			
4-7-935	96,75	» C, de 5.000 » » .....	97,25	3-7-935	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
4-7-935	96,75	» B, de 2.500 » » .....	97,25	3-7-935	100,00	» E, de 25.000 » » .....	1 al 3.000.....
4-7-935	96,75	» A, de 500 » » .....	97,25	3-7-935	100,00	» D, de 12.500 » » .....	1 al 6.000.....
		<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.</b>		4-7-935	100,25	» C, de 5.000 » » .....	1 al 29.000.....
1-7-935	101,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		4-7-935	102,25	» B, de 2.500 » » .....	1 al 25.000.....
20-6-935	102,00	» E, de 25.000 » » .....		4-7-935	100,25	» A, de 500 » » .....	1 al 85.000.....
28-6-935	102,80	» D, de 12.500 » » .....		<b>Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928.)</b>			
4-7-935	102,30	» C, de 5.000 » » .....	102,30	11-7-935	103,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
2-7-935	101,75	» B, de 2.500 » » .....	102,30	4-7-935	102,25	» E, de 25.000 » » .....	1 al 1.500.....
4-7-935	102,25	» A, de 500 » » .....	102,30	4-7-935	102,25	» D, de 12.500 » » .....	1 al 6.000.....
				4-7-935	103,30	» C, de 5.000 » » .....	1 al 40.000.....
				4-7-935	102,30	» B, de 2.500 » » .....	1 al 22.000.....
				4-7-935	103,30	» A, de 500 » » .....	1 al 80.000.....

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado %	CAMBIOS PUBLICADOS %
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-931	98,50	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		4-7-935	591,00	Banco de España.....	500	90	580,00
		En diferentes series.....		4-7-935	258,00	Banco Hipotecario de España....	500		258,00
4-7-935	244,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.		19-6-935	216,00	Banco Español de Crédito.....	250	Interés anual por 100	177,00
		Serie A, de 1.000 pesetas, l a 97.082.....		4-7-935	177,00	Banco Hispano-Americano.....	500		238,00
4-7-935	244,00	» B, de 10.000 » l a 20.800.....		4-7-935	235,00	Compañía Arrend.ª de Tabacos.	500		
3-7-935	102,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la industria Nacional 5 %		28-6-935	85,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
		Serie A, de 100 pesetas, l al 4.687.....		28-1-935	38,00	Socied. Gral. Azuc. (Preferentes...)	500		
3-7-935	102,00	» B, de 500 » l al 6.031.....		4-7-935	628,00	carera España... (Ordinarias...)	500		
4-7-935	102,00	» B, de 5.000 » l al 14.434.....		4-7-935	193,00	Unión Española de Explosivos...	100		620,00
10-4-935	101,00	En diferentes series.....		4-7-935	242,00	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475		191,75
4-7-935	101,00	Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		28-6-935	85,00	Idem Norte de España.....	475		243,50
		Serie A, de 500 pesetas, l al 50.000.....			4-7-935	91,25	Banco Español Río de la Plata.	100	
4-7-935	101,00	» B, de 5.000 » l al 50.000.....		28-6-935	91,00	Bonos del Banco de España.....	500		
28-6-935	102,25	» C, de 25.000 » l al 6.000.....		4-7-935	99,40	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	99,25
12-2-932	90,00	En diferentes series.....		4-7-935	109,75	Idem id. id. ....	100	4	109,00
2-7-935	97,90	Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		4-7-935	103,50	Idem id. id. ....	500	5	103,75
		Serie A, de 500 pesetas, l al 50.000.....			4-7-935	98,00	Idem id. id. ....	500	5 1/2
2-7-935	97,90	» B, de 5.000 » l al 35.000.....		4-7-935	73,75	Idem Banco de Crédito Local...	500	6	
21-6-935	98,25	» C, de 25.000 » l al 4.000.....		4-7-935	66,75	Sociedad General Azuc.ª España.	500	4	
28-6-935	98,75	En diferentes series.....		28-7-934	60,25	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500	4	
4-7-935	97,75	Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929		6-7-934	60,25	Madrid a Ariza.....	500	4 1/2	
		Serie A, de 500 pesetas, l al 100.000.....			6-4-934	61,50	— B.	500	4
4-7-935	97,75	» B, de 5.000 » l al 60.000.....		20-11-933	51,25	— C.	500	4	
4-7-935	97,75	» C, de 25.000 » l al 6.000.....		13-6-929	81,25	1.ª serie.	500	4	
20-6-935	98,25	En diferentes series.....		13-6-929	72,50	Idem Norte de España. 2.ª serie.	500	2	
4-7-935	97,75	4 por 100 interior 1930.....		13-5-929	72,50	Idem fin. Emisión 17 de 3.ª serie.	500	3	
		Idem fin corriente.....			13-5-929	72,50	Enero de 1905..... 4.ª serie.	500	3
21-6-935	98,25	Idem fin próximo.....		28-5-925	64,00	5.ª serie.	500	3	
28-6-935	98,75	4 por 100 amortizable.....		25-6-935	118,00	Ayuntamiento de Madrid.			
4-7-935	97,75	Acciones del Banco de España.		24-6-935	98,00	Obligaciones.....	100		
		Idem de la Arrendataria de Tabacos.....			3-7-935	85,50	Expropiaciones del Interior.....	500	
4-7-935	97,75	Azucares — Ordinarias.....		4-7-935	83,75	Empréstito "Villa Madrid", 1914.	500		85,50
4-7-935	97,75	Idem — Fin corriente.....				Idem id., 1918.....	500		
20-6-935	98,25	Unión Española de Explosivos.							
		Cédulas del Banco Hipotecario.							
		al 5 por 100.....							
		Idem id. al 6 por 100.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 617 del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930					
			CLASE DE MONEDA	Cambio m 4 x 1 m o	Cambio m 4 x 1 m o	CLASE DE MONEDA	Cambio m 4 x 1 m o	Cambio m 4 x 1 m o
4 por 100 interior 1930.....	306,000		Libras esterlinas.....	30,30	36,20	Flores.....	4,90	4,98
Idem fin corriente.....	»		Franco franceses.....	48,45	48,35	Escudos.....	33,20	32,80
Idem fin próximo.....	»		Dollars.....	7,35	7,33	Cor. checoslovacas.....	30,90	30,70
4 por 100 amortizable.....	3,000		Liras.....	60,85	60,45	Pesos argentinos m/1.....		
5 por 100 amortizable 1928...	77,000		Reichsmarks.....	2,965	2,945	Coronas suecas.....	1,88	1,86
Acciones del Banco de España.	500		Franco Suizos.....	230,75	230,50	Coronas danesas.....	1,03	1,01
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	1.500		Belgas.....	123,75	123,25	Coronas noruegas.....	1,82	1,81
Azucares — Ordinarias.....	»							
Idem — Fin corriente.....	»							
Unión Española de Explosivos.	7.800							
Cédulas del Banco Hipotecario.								
al 5 por 100.....	40.500							
Idem id. al 6 por 100.....	146.000							

## OPOSICIONES

*Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Operaria-Maestra del taller de Costura del Colegio Nacional de Sordomudos.*

Las señoras concurrentes al citado concurso-oposición se servirán presentarse en el local del Colegio Nacional de Sordomudos, situado en la calle de Granada, número 33, de esta capital, el día 10 del actual, a las nueve de la mañana, para dar comienzo a los ejercicios.

Las señoras concurrentes que se expresan a continuación deberán presentar al Tribunal, antes de empezar los ejercicios, los documentos siguientes:

Doña Felicitas Simón Simón. Partida de nacimiento del Registro civil.

Doña Felisa Rodríguez. Partida de nacimiento del Registro civil, certificado de Penales y de tener aprobada la enseñanza primaria en Establecimiento oficial.

Doña Angeles García Huerta. Partida de nacimiento del Registro civil, certificado de Penales y de tener aprobada la enseñanza primaria en Establecimiento oficial.

Doña Dolores Guardado Cabrera. Partida de nacimiento del Registro civil, certificado de Penales y de tener aprobada la enseñanza primaria en Establecimiento oficial.

Doña Victoria López Ruiz. Partida de nacimiento del Registro civil, certificado de Penales y de tener aprobada la enseñanza primaria en Establecimiento oficial.

Doña María Prudencia Rubio. Partida de nacimiento del Registro civil y certificación de Penales.

Doña María del Carmen Hernández Ramírez de Alda. Partida de nacimiento y certificación de Penales.

Doña Angeles García Luna Palomares. Certificado de Penales.

Las partidas de nacimiento del Registro civil de las concurrentes que no hayan nacido dentro del territorio notarial de Madrid deberán estar legalizadas y legitimadas.

Madrid, 5 de Julio de 1935. — La Presidente del Tribunal, Delfina Ortiz Valiente.

P—

*Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Operaria-Maestra del taller de Modistería del Colegio Nacional de Sordomudos.*

Las señoras concurrentes al citado concurso-oposición se servirán presentarse en el local del Colegio Nacional de Sordomudos, situado en la calle de Granada, número 33, de esta capital, el día 10 del actual, a las nueve de la mañana, para dar comienzo a los ejercicios.

Las señoras concurrentes que se expresan a continuación presentarán al Tribunal, antes de comenzar los ejercicios, los documentos siguientes:

Doña Bárbara González Moreno. Partida de nacimiento del Registro civil y certificado de ingreso en la Primera enseñanza, de un Centro oficial.

Doña Jacinta Manzano y Manzano. Partida de nacimiento del Registro civil y certificado de Penales.

Doña Carolina Martínez Martín. Partida de nacimiento del Registro civil.

Doña Francisca Móstoles López. Partida de nacimiento del Registro civil y certificado de Penales.

Doña Dolores Vida Bolaño. Partida de nacimiento del Registro civil y certificado de Penales.

Doña María Prudencia Rubio Llamas. Certificación de haber aprobado la primera enseñanza en un Centro oficial, partida de nacimiento del Registro civil y certificado de Penales.

Doña María Moreno Graciani. Partida de nacimiento del Registro civil.

Doña Julia Revenga Sanz. Certificación de haber aprobado la Primera enseñanza en un Centro oficial.

Doña Esperanza Carrizo Santolalla. Certificado de Penales y partida de nacimiento del Registro civil.

Doña María de las Nieves Aresti y Aguirre. Certificado de Penales y partida de nacimiento del Registro civil.

Doña Paula Díaz Muñozerro. Partida de nacimiento del Registro civil.

Doña Dolores Guardado Cabrera. Certificación de haber aprobado la Primera enseñanza en un Centro oficial, partida de nacimiento del Registro civil y certificado de Penales.

Doña Pilar Sánchez Aparicio. Partida de nacimiento del Registro civil y certificado de Penales.

Doña Cecilia García Barberán. Partida de nacimiento del Registro civil y certificado de Penales.

Doña Rosario López Astudillo. Certificación de haber aprobado la Primera enseñanza en un Centro oficial, certificado de Penales y certificación de nacimiento del Registro civil.

Doña Isabel Tapia Rodríguez Arce. Certificación de haber aprobado la Primera enseñanza en un Centro oficial y partida de nacimiento del Registro civil.

Madrid, 5 de Julio de 1935.—La Presidente del Tribunal, María Luisa García Sáinz.

P—

*Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Operario-Maestro del taller de Carpintería en el Colegio Nacional de Sordomudos.*

Los señores concurrentes al citado concurso-oposición se servirán presentarse en el local del Colegio Nacional de Sordomudos, situado en la calle de Granada, número 33, de esta capital, el día 10 del actual, a las ocho de la mañana, para dar comienzo a los ejercicios.

Los señores concurrentes que se expresan a continuación presentarán al Tribunal, antes de comenzar los ejercicios, los documentos siguientes:

D. Ramón Guibelalde Lahera. Partida de nacimiento del Registro civil y certificado de Penales.

D. Manuel García Gracia. Partida de nacimiento del Registro civil y reintegro de siete certificados.

D. Pedro Gómez Guillén. Partida de nacimiento del Registro civil y certificado de Penales.

D. José Traperero y García. Partida

de nacimiento del Registro civil y certificado de Penales.

D. Virgilio Castejón Olmedo. Reintegro de tres certificados.

D. Moisés Redondo Martín. Partida de nacimiento del Registro civil y certificado de Penales.

D. Juan José Alaber Cárcamo. Partida de nacimiento del Registro civil.

Los concurrentes nacidos fuera del territorio notarial de Madrid deberán presentar las partidas de nacimiento legitimadas y legalizadas.

Madrid, 5 de Julio de 1935.—El Presidente del Tribunal, Jacobo Orllana.

P—

## SUBASTAS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

CARRERAS—REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 29 de Julio actual se admitirán en el Negociado de conservación y reparación de carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con doble riego superficial de betún asfáltico de los kilómetros 92,350 al 96 de la carretera de Zaragoza a Francia; cuyo presupuesto asciende a pesetas 50,328,03, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.509,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 3 de Agosto próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (1,50 pesetas) o en papel común con poliza de igual precio, rechazándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de presupuestos mínimos en la forma que se determina en el artículo 4.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1928 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contratación de estas obras. Una vez que sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día

siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión, firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1.50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 1.º de Junio de 1935.—El Director general Lino Alvarez.

S—1606

Hasta las trece horas del día 29 de Julio actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con hormigón masado, de los kilómetros 68,205 al 68,683 de la carretera de Huesca a Morzon, cuyo presupuesto asciende a 51,835,01 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1,255,00 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 3 de Agosto próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 21 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión, firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 1.º de Junio de 1935.—El Director general Lino Alvarez.

S—1607

Hasta las trece horas del día 29 de Julio actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones

para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con riego semiprofundo de betún asfáltico en los kilómetros 40,150 al 44,050 de la carretera de Barbastro a la Frontera, cuyo presupuesto asciende a 50,322,56 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1,509 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 3 de Agosto próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 21 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión, firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 1.º de Junio de 1935.—El Director general Lino Alvarez.

S—1608

Hasta las trece horas del día 29 de Julio actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con riegos de semipenetración y sellado con betún asfáltico en los kilómetros 96 al 99 de la carretera de Zaragoza a Francia, cuyo presupuesto asciende a 57,735,75 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1,732 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 3 de Agosto próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su

presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 21 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión, firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 1.º de Julio de 1935.—El Director general Lino Alvarez.

S—1609

Hasta las trece horas del día 29 de Julio actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme, con riego semiprofundo de betún asfáltico, en los kilómetros 44,050 al 48 de la carretera de Barbastro a la Frontera, cuyo presupuesto asciende a 51,064,02 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1,531 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 3 de Agosto próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Huesca en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se

ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 21 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 1.º de Julio de 1935.—El Director general, Lino Alvarez.

S—1610

Hasta las trece horas del día 29 de Julio actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme, con riego superficial de betón asfáltico, en los kilómetros 18,450 al 20-24,700 al 26-29 y 30 de la carretera de Torredonjimeno al Carpio, cuyo presupuesto asciende a 65.559,95 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.997 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 3 de Agosto próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Jaén en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 21 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 1.º de Julio de 1935.—El Director general, Lino Alvarez.

S—1611

Hasta las trece horas del día 29 de Julio actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación

de Carreteras del Ministerio de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación, de obras de fábrica, accesorias y del firme, con pavimento de macadam asfaltado, en los kilómetros 226,500 al 228,500 de la carretera de Albacete a Jaén, cuyo presupuesto asciende a 66.800 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.004 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 3 de Agosto próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Jaén en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 21 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 1.º de Julio de 1935.—El Director general, Lino Alvarez.

S—1612

## JEFATURA DE TROPAS Y SERVICIO DE INGENIEROS Y COMANDANCIA DE OBRAS Y FORTIFICACION

### PRIMERA DIVISION ORGANICA

Debiendo celebrarse en esta plaza la primera subasta pública, local y urgente, en virtud de la autorización concedida por Orden comunicada del Ministerio de la Guerra de fecha 31 de Mayo último, para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de adaptación de los edificios necesarios para alojar una Brigada de Infantería, en el Campamento de Carabanchel, elegido por concurso por Orden de 17 de Abril de 1928, a los terrenos situados en el Goloso (Fuencarral) y a las prescripciones de la Orden de 18 de Enero último, resto de los edificios para completar el alojamiento de un Regimiento y el proyecto de acuartelamiento para una Briga-

da de Infantería en el Goloso, ampliación del de adaptación cursado en 10 de Octubre de 1932, edificios números 3 y 3 prima (Fusileros), partidas números 290 a 578, ambas inclusive, del estado de dimensiones del segundo de dichos estudios, hago presente a los que deseen tomar parte en la citada subasta, que el acto tendrá lugar bajo mi Presidencia el día 22 del corriente mes, a las once horas, en esta Comandancia, sita en el patio grande del Ministerio de la Guerra.

El pliego de condiciones y todos los documentos que constituyen el referido proyecto estarán de manifiesto en la expresada dependencia, todos los días laborables, desde el día 11 al 20 del mes actual, desde las nueve a las trece horas.

Para tomar parte en esta primera subasta habrá de constituirse previamente a la celebración de la misma una garantía provisional de doscientos veintiocho mil novecientos treinta y tres pesetas ochenta y seis céntimos (228.933,86), equivalente al 5 por 100 del presupuesto de este proyecto, cuya garantía podrá hacerse en metálico o en títulos de la Deuda Pública del Estado, al precio medio de cotización en Bolsa últimamente publicado, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Este depósito se constituirá haciendo constar expresamente en el resguardo que tal depósito se ha efectuado para acudir a esta subasta que nos ocupa.

Esta subasta se celebrará con arreglo a la ley de Protección a la Industria Nacional de 14 de Febrero de 1907, ley de Contabilidad y Hacienda pública de 1 de Julio de 1911, Reglamento de Contratación administrativa en el ramo de Guerra de 10 de Enero de 1931 y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta primera subasta la concurrencia de la industria extranjera.

El precio límite que ha de regir en el acto de la subasta, es el de cuatro millones quinientas ochenta y ocho mil seiscientos setenta y siete pesetas veinticinco céntimos (4.578.677,25) que importa el presupuesto, que no se publica por su mucha extensión, debiendo ser los materiales que se invierten en estas obras de producción española, excepto los taxativamente marcados en la relación publicada por el Ministerio de Industria y Comercio, por Decreto de 31 de Mayo último ("Diario Oficial del Ministerio de la Guerra" número 129), y comprometerse el contratista a efectuar las obras en el plazo de veinticuatro meses; y las cantidades a satisfacer por dichas obras se asignarán en cada ejercicio en la forma siguiente:

Segundo trimestre de 1935, 50.000 pesetas.

Segundo semestre de 1935, 500.147,25 pesetas.

Ejercicio de 1936, 1.000.000 pesetas.

Ejercicio de 1937, 1.000.000 pesetas.

Ejercicio de 1938, 1.000.000 pesetas.

Ejercicio de 1939, 1.000.000 pesetas.

Total, 4.640.147,25 pesetas.

En dichas cantidades está incluido el presupuesto complementario, importante 61.470 pesetas, que el contratista no tiene que tener en cuenta, y que tiene que deducirse la parte correspondiente, desde el comienzo de las obras



hasta la terminación del plazo fijado, por cuenta de las asignaciones concedidas.

El contratista, en todo caso, deberá tener cuidado de que todas las obras han de hacerse con arreglo a los principios de una buena construcción y buenas prácticas locales, evitando las viciosamente empleadas para ganar tiempo o hacer economías en perjuicio de las obras. Deberá examinar todos los documentos que constituyen dichos proyectos, para evitar malas interpretaciones, pudiendo pedir durante dicho examen o en el acto de la subasta (durante la media hora que estará abierta la licitación), las explicaciones que estime necesarias sobre las condiciones de la subasta.

Las proposiciones se extenderán, según el modelo unido a este anuncio, en pliego de papel sellado de sexta clase (4.50 pesetas), o si lo fuese en otro, llevará adherida la póliza equivalente, estará firmada y rubricada por el licitador o por persona que legalmente le represente, indicándolo, en ese caso, con antefirma.

En el mismo pliego ha de incluirse el resguardo o carta de pago que justifique el depósito provisional del 5 por 100, la cédula personal, el último recibo o alta de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que el licitador comparezca, y en el caso de estar exceptuado de la contribución industrial con arreglo a la ley de Utilidades, justificará este extremo: el boletín, recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del Retiro obrero correspondiente al mes anterior, según dispone la Orden de 30 de Julio de 1921 ("C. L." número 312). Si no han tenido obreros a su cargo, se acompañará un certificado expedido por el Instituto Nacional de Previsión, justificando dicho extremo. También se acompañará el certificado de antecedentes penales.

Si el resguardo como garantía, consiste en efectos públicos, será indispensable la presentación de la póliza del Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio que acredite la propiedad de dicho resguardo.

Los apoderados o representantes deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

No podrán ser contratistas, ni por sí, ni como apoderados ni representantes, los que se encuentren comprendidos en los incisos primero al sexto del artículo 14 del Reglamento de Contratación citada, para lo cual, el licitador que se presente, deberá justificar los extremos legales que en dichos incisos se consignan.

Y por último, contendrá la declaración expresa de sujeción a las normas de trabajo establecidas por los Comités Paritarios y demás documentos a que se refiere el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta.

Madrid, 3 de Julio de 1935.—El Coronel Ingeniero Comandante (legible).

#### Modelo de proposición.

Don ... con domicilio en ..., y con residencia en ... calle de... número ..., coterado del anuncio inserto en la "Gaceta de Madrid" o "Boletín Oficial" o "Diario Oficial del Ministerio de la Guerra" del día ... del mes actual y de

todos los documentos que constituyen los proyectos de adaptación del de los edificios necesarios para alojar una Brigada de Infantería, en el Campamento de Carabanchel, elegido por concurso por Orden de 17 de Abril de 1928, a los terrenos situados en el Goloso (Fuencarral), y a las prescripciones de la Orden de 16 de Enero último (resto de los edificios para completar el alojamiento de un Regimiento) y de ampliación del de adaptación cursado en 10 de Octubre de 1932, edificios números 3 y 3 prima (Fusileros), (partidas números 290 a 578, ambas inclusive, del estado de dimensiones del segundo de dichos estudios), se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del Pliego de condiciones que constan en el expediente de subasta, a su más exacto cumplimiento y a ejecutar las obras con arreglo a los principios de una buena construcción y buenas prácticas locales, en el plazo de veinticuatro meses, por la cantidad de ... pesetas (en letra), o sea con una rebaja de ... pesetas en el tipo de 4.578.677,25 pesetas del presupuesto fijado como límite para la subasta.

Todos los materiales y efectos que han de ser invertidos en estas obras, declaro, bajo mi responsabilidad, serán de procedencia española.

... de ..... de ...  
(Firma y rúbrica del proponente.)  
S—1651

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE CIUDAD REAL

De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 13 y 27 de Diciembre último y Orden ministerial de 24 de Enero próximo pasado, se anuncia para su provisión por los turnos de traslado forzoso, reingreso y consortes la siguiente Escuela para Maestra:

Fuencaliente; unitaria de niñas número 2.

Los peticionarios acompañarán a las instancias hojas de servicios y los justificantes que procedan, presentándolos en esta Sección en el plazo de quince días, a contar desde el en que se publique este anuncio en la "Gaceta de Madrid", y la adjudicación se efectuará según lo establecido en las Disposiciones vigentes.

Ciudad Real 1 de Julio de 1935.—El Jefe de la Sección, Ignacio Gall.

P—504

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

En cumplimiento del artículo 1.º del Decreto de 27 de Diciembre de 1934, "Gaceta" del 29 de dicho mes, se anuncia para su provisión por concursillo la siguiente vacante de Maestra:

Valverde del Camino; unitaria, número 4.

Las Maestras que deseen solicitar en este concursillo, presentarán sus instancias hasta el día 14 de los corrientes, a las trece horas, en esta Sección administrativa, haciendo constar las Escuelas que desempeñan, fechas de

su posesión y medio por el que las obtuvieron.

La adjudicación tendrá efecto el día 15 del presente mes, a las doce horas, en la Escuela Normal del Magisterio primario de esta capital, donde deberán concurrir cuantas Maestras hayan solicitado.

En dicha sesión será provista la vacante que se anuncia y sus resultados, debiendo hacerse constar que sólo podrán tomar parte en este concursillo las Maestras que lleven tres años de servicios en la misma Escuela, si la obtuvieron por oposición o concurso general, y cinco años si lo fué por concursillo.

Huelva a 1 de Julio de 1935.—El Jefe de la Sección, Fuigencio Prat.

P—505

## GOBIERNO CIVIL DE MADRID

Don Indalecio Bolívar Escribano, Abogado, Funcionario de Administración Civil, Fiscal instructor del expediente de ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de D. Mariano Barber Sánchez.

Hago saber: Que por la Junta municipal de Beneficencia del distrito del Hospicio, de esta capital, ha sido solicitada la concesión de la Cruz de Beneficencia a favor de dicho señor por la labor realizada por éste, altruista y filantrópica, en el seno de la referida Junta, en el de la Asociación Económica Matritense de Amigos del País, Asociación de Estudios penitenciarios y rehabilitación del delincuente, y con la publicación de varios trabajos en favor de la Humanidad, a cuya petición se han adherido las Juntas directivas de la Asociación de la Prensa y de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País; por el presente edicto se abre un plazo de diez días naturales, a contar desde el de la publicación del mismo, a fin de que todas aquellas entidades o personas que lo deseen puedan comparecer, por escrito, ante el Fiscal instructor que suscribe, en el Gobierno civil, Sección de Beneficencia y Sanidad, a deponer en pro o en contra en el expediente de su razón.

Madrid, 3 de Julio de 1935.—El Fiscal instructor, Indalecio Bolívar.

P—510

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo solicitado D. Amando Francisco Alba y Marchante, la devolución de la fianza que tenía constituida el finado D. Emilio Marchante Caballero, Notario que fué de Corral de Abaquer, en este territorio, se hace saber conforme a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento del Notariado, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza, se formulen ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio Notarial, en el término de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Madrid a 4 de Julio de 1935.—El Decano, Eduardo L. Palop.

XX—3568

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

En el sorteo celebrado por este Banco en el día de hoy, para amortización de cédulas hipotecarias del 5,50 por 100, han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes:

5.241 a	50	10
13.641 a	50	10
13.791 a	800	10
13.861 a	70	10
16.731 a	40	10
18.001 a	10	10
23.621 a	30	10
27.701 a	10	10
32.001 a	10	10
34.591 a	600	10
43.101 a	10	10
46.151 a	60	10
46.231 a	40	10
48.471 a	80	10
50.551 a	60	10
52.201 a	10	10
53.581 a	90	10
57.231 a	40	10
60.531 a	90	10
68.061 a	70	10
77.301 a	10	10
79.171 a	80	10
80.961 a	70	10
90.271 a	80	10
99.571 a	80	10
103.951 a	60	10
106.711 a	20	10
109.091 a	100	10
114.401 a	10	10
119.441 a	50	10
130.481 a	90	10
134.521 a	30	10
139.361 a	70	10
148.191 a	200	10
148.211 a	20	10
149.301 a	10	10
152.051 a	60	10
152.531 a	40	10
162.711 a	20	10
164.071 a	80	10
169.011 a	20	10
174.961 a	70	10
177.841 a	50	10
178.341 a	50	10
182.391 a	400	10
183.401 a	10	10
185.031 a	40	10
189.051 a	60	10
190.901 a	10	10

Las cédulas amortizadas, cuya numeración antecede, se reembolsarán a la par, con deducción de los impuestos correspondientes, desde el día 1.º de Octubre de 1935, en las oficinas del Banco, en Madrid, paseo de Recoletos, número 10, dejando de devengar intereses desde la misma fecha.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio, con arreglo a lo que disponen los artículos 117 y 118 de los Estatutos.

Madrid, 1.º de Julio de 1935.—El Secretario, Eduardo Leclere Méndez.  
X—3550

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

En el sorteo celebrado por este Banco en el día de hoy para amortización de cédulas hipotecarias del 4 por 100, han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes:

**De 100 pesetas nominales**

3.141 a	50	10
3.641 a	50	10
4.981 a	90	10
5.601 a	10	10
6.841 a	50	10
6.941 a	50	10
6.971 a	80	10
7.901 a	10	10
8.151 a	60	10
8.201 a	10	10
8.501 a	10	10
9.571 a	80	10
10.921 a	30	10
12.201 a	10	10
13.361 a	70	10
14.551 a	60	10
14.571 a	80	10
14.851 a	60	10
14.911 a	20	10
15.161 a	70	10
16.431 a	40	10

**De 500 pesetas nominales.**

81 a	90	10
321 a	30	10
591 a	600	10
1.211 a	20	10
2.071 a	80	10
2.431 a	40	10
2.701 a	10	10
3.151 a	60	10
3.261 a	70	10
3.961 a	70	10
4.181 a	90	10
5.141 a	50	10
5.741 a	50	10
7.131 a	40	10
7.221 a	30	10
7.261 a	70	10
8.101 a	10	10
8.721 a	30	10
8.741 a	50	10
8.991 a	9.000	10
9.881 a	90	10
10.171 a	80	10
10.791 a	800	10
11.391 a	400	10
11.761 a	70	10
12.121 a	30	10
12.271 a	80	10
12.721 a	30	10
13.221 a	30	10
13.821 a	30	10
14.251 a	60	10
14.301 a	10	10
14.871 a	80	10
15.401 a	10	10
15.681 a	90	10
15.771 a	80	10
17.391 a	400	10
17.831 a	40	10
18.041 a	50	10
18.521 a	30	10
18.671 a	80	10
18.741 a	50	10
18.831 a	40	10
19.061 a	70	10
19.631 a	40	10
19.661 a	70	10
20.141 a	50	10
21.201 a	10	10
21.621 a	30	10
22.331 a	40	10
24.691 a	700	10
25.411 a	20	10
26.561 a	70	10
26.711 a	20	10
27.441 a	50	10
27.511 a	20	10
29.031 a	40	10
29.181 a	40	10

29.571 a	80	10
29.581 a	90	10
29.831 a	40	10
30.101 a	10	10
30.191 a	200	10
30.271 a	80	10
30.471 a	80	10
30.561 a	70	10
31.111 a	20	10
31.251 a	60	10
31.721 a	30	10
31.351 a	60	10
34.481 a	90	10
35.571 a	80	10
36.251 a	60	10
36.281 a	90	10
36.341 a	50	10
37.761 a	70	10
38.661 a	70	10
39.001 a	10	10
39.141 a	50	10
40.751 a	60	10
41.021 a	30	10
41.401 a	10	10
42.101 a	10	10
42.861 a	70	10
43.461 a	70	10
43.491 a	500	10
43.501 a	10	10
43.871 a	80	10
44.471 a	80	10
44.581 a	90	10
44.611 a	20	10
44.741 a	50	10
46.351 a	60	10
47.831 a	40	10
49.371 a	80	10
49.551 a	60	10
49.801 a	10	10
49.971 a	80	10
50.761 a	70	10
52.281 a	90	10
52.401 a	10	10
52.561 a	70	10
52.971 a	80	10
53.701 a	10	10
54.121 a	30	10
54.551 a	60	10
54.611 a	20	10
54.951 a	60	10
55.691 a	700	10
56.501 a	10	10
56.771 a	80	10
57.711 a	20	10
63.601 a	10	10
64.411 a	20	10
64.911 a	20	10
65.671 a	80	10
66.391 a	400	10
67.391 a	400	10
67.471 a	80	10
67.841 a	50	10
68.471 a	80	10
69.111 a	20	10
69.991 a	70.000	10
70.681 a	90	10
71.141 a	50	10
71.161 a	70	10
71.171 a	80	10
71.391 a	400	10
71.631 a	40	10
72.221 a	30	10
72.741 a	50	10
73.191 a	10	10
74.531 a	40	10
74.851 a	60	10
75.541 a	50	10
77.091 a	30	10
77.631 a	40	10
80.111 a	20	20
80.121 a	30	10
81.171 a	80	10
81.481 a	90	10
81.621 a	80	10
82.081 a	90	10

84.651 a 60 10  
 85.331 a 40 10  
 85.741 a 50 10  
 85.851 a 60 10  
 87.771 a 80 10  
 88.131 a 40 10  
 88.941 a 50 10  
 89.641 a 50 10  
 90.241 a 50 10  
 90.411 a 20 10  
 90.681 a 90 10  
 91.311 a 20 10  
 91.411 a 20 10  
 91.831 a 40 10  
 92.481 a 90 10  
 92.531 a 40 10  
 93.941 a 50 10  
 93.981 a 90 10  
 95.501 a 10 10  
 97.971 a 80 10  
 98.591 a 600 10  
 99.401 a 10 10  
 99.821 a 30 10  
 100.051 a 60 10  
 100.081 a 90 10  
 104.381 a 90 10  
 105.101 a 10 10  
 105.281 a 90 10  
 106.161 a 70 10  
 108.811 a 20 10  
 109.111 a 20 10  
 109.701 a 10 10  
 110.051 a 60 10  
 110.111 a 20 20  
 110.861 a 70 10  
 111.151 a 60 10  
 111.711 a 20 10  
 111.751 a 60 10  
 112.331 a 40 10  
 112.711 a 20 10  
 113.331 a 40 10  
 114.981 a 90 10  
 115.411 a 20 10  
 116.821 a 30 10  
 116.841 a 50 10  
 117.541 a 50 10  
 117.611 a 20 10  
 119.501 a 10 10  
 119.861 a 70 10  
 120.771 a 80 10  
 121.521 a 30 10  
 121.721 a 30 10  
 122.291 a 300 10  
 123.511 a 20 10  
 125.291 a 10 10  
 126.141 a 50 10  
 126.871 a 80 10  
 127.541 a 50 10  
 128.331 a 40 10  
 128.761 a 70 10  
 129.631 a 40 10  
 132.411 a 20 10  
 133.621 a 30 10  
 134.351 a 60 10  
 136.931 a 137.000 10  
 138.011 a 20 10  
 138.821 a 30 10  
 138.841 a 50 10  
 139.151 a 70 10  
 139.311 a 20 10  
 139.821 a 30 10  
 142.161 a 70 10  
 142.211 a 20 10  
 142.561 a 70 10  
 142.571 a 80 10  
 143.081 a 90 10  
 144.481 a 90 10  
 144.931 a 40 10  
 145.461 a 70 10  
 145.531 a 40 10  
 145.881 a 90 10  
 145.931 a 40 10  
 146.081 a 90 10  
 147.531 a 90 10  
 150.691 a 700 10

150.831 a 40 10  
 151.181 a 90 10  
 153.011 a 20 10  
 153.311 a 20 10  
 153.461 a 70 10  
 153.621 a 30 10  
 154.471 a 80 10  
 154.991 a 155.000 10  
 155.651 a 60 10  
 157.891 a 900 10  
 158.421 a 30 10  
 158.851 a 60 10  
 160.291 a 300 10  
 161.331 a 40 10  
 161.711 a 20 10  
 162.711 a 20 10  
 164.971 a 80 10  
 167.541 a 50 10  
 167.661 a 70 10  
 167.681 a 90 10  
 169.091 a 100 10  
 170.091 a 100 10  
 171.041 a 50 10  
 171.071 a 80 10  
 172.011 a 20 10  
 173.951 a 60 10  
 174.791 a 800 10  
 179.811 a 20 10  
 180.351 a 60 10  
 180.971 a 80 10  
 181.261 a 70 10  
 181.721 a 30 20  
 183.781 a 90 10  
 184.721 a 30 10  
 185.291 a 300 10  
 185.671 a 80 10  
 186.881 a 90 10  
 188.051 a 60 10  
 188.421 a 30 10  
 190.521 a 30 10  
 190.761 a 70 10  
 192.381 a 90 10  
 193.041 a 50 10  
 193.191 a 200 10  
 193.861 a 70 10  
 194.411 a 20 10  
 194.651 a 60 10  
 195.521 a 30 10  
 195.641 a 50 10  
 195.801 a 10 10  
 195.971 a 80 10  
 196.851 a 60 10  
 197.541 a 50 10  
 199.561 a 70 10  
 200.291 a 300 10  
 200.521 a 30 10  
 201.081 a 90 10  
 201.131 a 40 10  
 205.251 a 60 10  
 206.161 a 70 10  
 207.801 a 10 10  
 208.471 a 80 10  
 210.391 a 400 10  
 212.641 a 50 10  
 212.701 a 10 10  
 212.841 a 50 10  
 213.361 a 70 10  
 215.261 a 10 10  
 215.381 a 90 10  
 216.371 a 80 10  
 216.431 a 40 10  
 217.061 a 70 10  
 217.361 a 70 10  
 217.521 a 30 10  
 217.931 a 40 10  
 219.001 a 10 10  
 220.081 a 90 10  
 220.861 a 70 10  
 223.221 a 30 10  
 223.261 a 70 10  
 224.111 a 20 10  
 227.461 a 70 10  
 229.251 a 60 10  
 230.201 a 10 10  
 231.111 a 20 10

232.181 a 90 10  
 232.731 a 40 10  
 233.311 a 20 10  
 233.611 a 20 10  
 233.691 a 700 10  
 234.641 a 50 10  
 235.591 a 600 10  
 235.911 a 20 10  
 237.151 a 60 10  
 240.251 a 60 10  
 240.521 a 30 10  
 242.491 a 500 10  
 242.731 a 40 10  
 242.781 a 90 10  
 244.121 a 90 10  
 245.401 a 10 10  
 246.011 a 20 10  
 247.161 a 70 10  
 247.411 a 20 10  
 247.831 a 40 10  
 248.751 a 60 10  
 250.221 a 30 10  
 250.421 a 30 10  
 254.691 a 700 10  
 256.031 a 40 10  
 256.601 a 10 10  
 257.541 a 50 10  
 258.431 a 40 10  
 258.951 a 60 10  
 259.841 a 50 10  
 260.421 a 30 10  
 260.521 a 30 10  
 264.051 a 60 10  
 266.711 a 20 10  
 267.371 a 80 10  
 267.611 a 20 10  
 268.001 a 10 10  
 268.511 a 20 10  
 269.251 a 60 10  
 269.721 a 30 10  
 270.111 a 20 10  
 271.051 a 60 10  
 273.381 a 90 10  
 273.541 a 50 10  
 276.011 a 20 10  
 276.881 a 90 10  
 278.331 a 40 10  
 280.151 a 60 10  
 282.771 a 80 10  
 283.571 a 80 10  
 285.311 a 20 10  
 285.751 a 60 10  
 286.681 a 90 10  
 288.931 a 40 10  
 289.251 a 60 10  
 289.701 a 10 10  
 291.761 a 70 10  
 291.841 a 50 10  
 291.921 a 30 10  
 292.411 a 20 10  
 295.631 a 40 10  
 295.881 a 90 10  
 296.431 a 40 10  
 297.781 a 90 10  
 299.351 a 60 10  
 299.461 a 70 10  
 300.511 a 20 10  
 300.531 a 40 10  
 300.791 a 800 10  
 301.551 a 60 10  
 302.771 a 80 10  
 303.801 a 10 10  
 304.491 a 500 10  
 305.871 a 80 10  
 309.231 a 40 10  
 309.721 a 30 10  
 310.131 a 40 10  
 310.311 a 20 10  
 310.551 a 60 10  
 313.071 a 80 10  
 313.641 a 50 10  
 317.231 a 40 10  
 318.391 a 400 10  
 318.461 a 70 10  
 319.881 a 90 10



322.061	a	70	10
324.241	a	50	10
325.591	a	600	10
326.701	a	10	10
328.191	a	200	10
328.631	a	40	10
328.771	a	80	10
330.291	a	300	10
334.041	a	50	10
334.371	a	80	10
335.101	a	10	10
337.181	a	90	10
338.471	a	80	10
340.541	a	50	10
341.471	a	80	10
342.671	a	80	10
342.791	a	800	10
342.891	a	900	10
347.631	a	40	10
347.711	a	20	10
348.551	a	60	10
349.861	a	70	10
356.011	a	20	10
352.831	a	40	10
354.021	a	30	10
354.601	a	10	10
355.741	a	50	10
355.751	a	60	10
355.891	a	900	10
356.271	a	80	10
357.661	a	70	10
358.831	a	40	10
358.851	a	60	10
360.431	a	40	10
360.851	a	60	10
361.991	a	362.000	10
362.871	a	80	10
363.321	a	30	10
366.591	a	600	10
371.171	a	80	10
371.921	a	30	10
374.791	a	800	10
377.131	a	40	10
379.511	a	20	10
381.131	a	40	10
382.631	a	40	10
383.671	a	80	10
385.471		1	
385.473	a	80	8
386.981	a	90	10
387.014	a	20	7
387.381	a	90	10
388.991	a	389.000	10
390.331	a	40	10
391.011	a	20	10
391.041	a	50	10
395.011	a	20	10
398.271	a	80	10
398.791	a	800	10
399.241	a	50	10
399.971	a	80	10
403.251	a	60	10
403.681	a	90	10
404.911	a	20	10
405.731	a	40	10
406.371	a	80	10
406.801	a	10	10
411.551	a	60	10
412.581	a	90	10
414.021	a	30	10
415.411	a	20	10
415.831	a	40	10
416.161	a	70	10
417.271	a	80	10
419.971	a	80	10
420.281	a	90	10
421.831	a	40	10
422.771	a	80	10
423.561	a	70	10
424.811	a	20	10
426.121	a	30	10
426.201	a	10	10
426.931	a	40	10
432.491	a	500	10

432.591	a	600	10
432.651	a	60	10
433.631	a	40	10
434.891	a	900	10
436.441	a	50	10
437.371	a	80	10
439.491	a	500	10
440.431	a	40	10
441.671	a	80	10
441.981	a	90	10
442.131	a	40	10
442.261	a	70	10
443.511	a	20	10
444.061	a	70	10
444.551	a	60	10
450.861	a	70	10

Las cédulas amortizadas, cuya numeración antecede, se reembolsarán a la par, con deducción de los impuestos correspondientes, desde el día 1.º de Octubre de 1935, en las oficinas del Banco, en Madrid, paseo de Recoletos, número 10, dejando de devengar intereses desde la misma fecha.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio, con arreglo a lo que disponen los artículos 117 y 118 de los Estatutos.

Madrid, 1.º de Julio de 1935.—El Secretario, Eduardo Leclere Méndez.

X—3551

**JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE TARRAGONA**

**39 amortización del empréstito.**  
Día 27 de Junio de 1935.

Números de las 227 obligaciones amortizadas en el sorteo de este día.

**Serie A (Ciento una).**

53,	69,	70,	181,	184,	196,
203,	235,	240,	302,	305,	306,
328,	330,	342,	377,	456,	488,
521,	586,	591,	608,	617,	716,
732,	755,	786,	853,	856,	858,
919,	951,	993,	1.068,	1.101,	1.120,
1.139,	1.275,	1.401,	1.402,	1.442,	1.487
1.505,	1.542,	1.581,	1.588,	1.611,	1.616,
1.621,	1.747,	1.761,	1.762,	1.771,	1.780,
1.804,	1.840,	1.845,	1.859,	1.880,	1.895,
1.977,	2.120,	2.170,	2.203,	2.209,	2.265,
2.280,	2.304,	2.346,	2.355,	2.372,	2.394,
2.424,	2.444,	2.452,	2.455,	2.503,	2.515,
2.517,	2.532,	2.541,	2.572,	2.593,	2.641,
2.671,	2.772,	2.813,	2.863,	2.998,	3.094,
3.116,	3.203,	3.227,	3.251,	3.293,	3.356,
3.395,	3.441,	3.518,	3.537,	3.561,	

**Serie B (Cuarenta y siete).**

103,	125,	223,	286,	370,	414,
471,	489,	522,	524,	540,	572,
588,	625,	636,	644,	679,	751,
788,	836,	875,	975,	1.016,	1.049,
1.110,	1.117,	1.157,	1.192,	1.193,	1.210,
1.266,	1.290,	1.291,	1.308,	1.311,	1.325,
1.330,	1.414,	1.512,	1.551,	1.547,	1.604,
1.617,	1.631,	1.638,	1.643,	1.659,	

**Serie C (Cuarenta).**

11,	89,	107,	178,	206,	297,
306,	325,	390,	450,	461,	570,
604,	694,	820,	824,	872,	886,
915,	1.019,	1.052,	1.124,	1.126,	1.134,
1.193,	1.200,	1.282,	1.355,	1.362,	1.397,
1.436,	1.455,	1.475,	1.486,	1.513,	1.621,
1.630,	1.659,	1.680,	1.743,		

**Serie D (Dieciséis).**

56, 182, 349, 379, 425, 450, 451, 474, 496, 502, 547, 575, 663, 708, 715, 739.

**Serie E (Veintitrés).**

12, 37, 50, 53, 62, 163, 193, 218, 246, 275, 320, 369, 375, 399, 441, 452, 506, 515, 534, 585, 691, 727, 775.

Tarragona, 4 de Julio de 1935.—El Secretario-Contador, Francisco Ixart.—El Presidente, Francisco Compte Galofre.

Líquidos a pagar: Cupones, 10,75 pesetas; obligaciones, 496,00 pesetas.  
X—3569

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**

DEPARTAMENTO INDUSTRIA LUBRICANTES

**Circular número L. 38.**

**Aceites recuperados, aceites usados y aceites regenerados.**

Estos tres distintos conceptos son comúnmente denominados aceites recuperados, o bien, aceites usados, comprendiendo — y confundiendo — en una sola acepción las que corresponden a otras varias significaciones del producto.

**Aceites recuperados.**—Son los obtenidos, mediante tratamientos químicos, de los cabos de algodón y trapos sucios, para que, una vez desengrasadas esta materias, sean sometidas a lavado y blanqueo por la industria textil correspondiente, "recuperándose", en fin, el aceite como un subproducto natural de tales industrias.

**Aceites usados.**—Son aquéllos ya utilizados, "usados", que cumplida su función de engrase, son recogidos de los carters de motores, en industrias, buques, garajes, o bien, desplazados como materia aislante de los transformadores de Centrales eléctricas, etc.; en fin, todo aceite que, bajo algún aspecto, haya cumplido su cometido y que por pérdida de sus propiedades se le considere inutilizado.

**Aceites regenerados.**—Los que — ya sean usados o recuperados — mediante tratamiento de rehabilitación, sean re-puestos de aspecto, con fines de que vuelvan a ser utilizados.

Esta Compañía tiene editada una reglamentación para "el comercio de los aceites usados y recuperados", según circular número 305, de 24 de Septiembre de 1929, publicada en la "Gaceta de Madrid" el día 5 de Diciembre del mismo año que, al presente, por disposición de nuestra Superioridad, se revisa, editándose otra que amplifique aquel contenido, en general; que lo modifique, en parte, y aclare, a la vez, determinados puntos, viniendo a constituir una definitiva reglamentación sobre la materia, en todos sus aspectos y posibilidades.

La nueva reglamentación es la siguiente:

**Aceites recuperados.**

Atendiendo a que la obtención del referido subproducto es necesaria pe-

ra los industriales blanqueadores de cabos de algodón, ya que sin extraer las grasas y aceites no habría posibilidad de regenerar los mencionados cabos de algodón; y a que la venta de este subproducto resulta asimismo necesaria para los industriales blanqueadores, puesto que ha de producir ingresos indispensables a los mismos, el régimen de venta de los aceites recuperados se sujetará a las siguientes normas:

1.º Podrán vender aceites recuperados, únicamente, los industriales dedicados al blanqueo y regenerado de cabos de algodón, que obtengan aquéllos como natural consecuencia de la industria que ejercen.

2.º Para efectuar la correspondiente venta será necesario poseer una "Licencia de venta de aceites recuperados", que concederá CAMPSA, previa solicitud, indicando razón social, domicilio y emplazamiento de la instalación.

3.º Las ventas de aceites recuperados que realicen los poseedores de licencia, deberán hacerse directamente al consumidor que lo emplee, ya sea como lubricante—y, por tanto, con prohibición de revenderlo—ya como base de otros productos no lubricantes y no afectos al Monopolio de Petróleos.

4.º Los aceites recuperados deberán venderse sin mezclarlos con ninguna otra clase de lubricantes y con el nombre, bien visible, de "aceite recuperado".

5.º Toda salida o expedición de aceites recuperados, habrá de ir acompañada de una guía de circulación, suscrita por el productor correspondiente. Las guías de circulación habrán de ser cortadas del libro talonario, debidamente sellado, que facilitará la Compañía y extendidas en tres ejemplares, uno de los cuales será matriz, otro habrá de acompañar a la mercancía—bien, en su caso, la carta de porte o conocimiento de embarque—y el tercero deberá ser entregado en la Agencia de CAMPSA del punto de salida.

6.º Al efectuar una venta, deberán pasar inmediata comunicación a la Agencia de CAMPSA a que pertenezcan, con el nombre del consumidor, aplicación que darán al aceite y cantidad vendida, abonando al mismo tiempo el canon correspondiente de dos pesetas 100 kilos.

7.º No exceptúa del pago del canon cualquiera que sea la aplicación que se dé a los aceites recuperados. El pago del canon deberá realizarse siempre el vendedor.

8.º No podrán comprar aceites recuperados, en armonía con lo dispuesto en la cláusula tercera, los vendedores de aceites lubricantes, mayoristas o detallistas, ya posean licencia para venta de Marca Monopolio o de Marcas especiales.

9.º El día 1.º de cada mes, los productores de aceites recuperados, enviarán a la Agencia de CAMPSA, a que pertenezcan, una relación de la producción y venta realizada durante el mes anterior y del stock de aceite recuperado el día último del mes.

10. CAMPSA se reserva el derecho de inspeccionar, cuando lo estime con-

veniente, el cumplimiento de las presentes reglas, a cuyo fin los productores de aceites de recuperación pondrán de manifiesto a los inspectores designados, los elementos de contabilidad que se estimen de necesidad para su cometido, facilitándoles el acceso a los lugares de fabricación y almacenaje.

11. Las presentes disposiciones entrarán en vigor a partir de 1.º de Julio del corriente año, viniendo a constituir definitiva reglamentación sobre la materia.

12. Cualquiera infracción de las disposiciones anteriores será considerada como caso de contrabando, en virtud del Real decreto-ley de creación del Monopolio de Petróleos de fecha 28 de Junio de 1927, y como tal estará incurso en la ley Penal y Procesal en materia de Contrabando y Defraudación, de 14 de Enero de 1929.

13. Quedan anuladas y sin efecto las disposiciones dictadas con anterioridad a las presentes, y aquellas otras reglas o indicaciones que, de algún modo, se opongan a esta reglamentación.

#### Aceites usados.

1.º Los aceites usados, como efectos estancados que son, no podrán circular sin expresa autorización de esta Compañía.

2.º Su recogida por personas o entidades ajenas al propio interesado está prohibida, por suponer negociación y tráfico ilegal.

3.º Su venta o cesión por el propio poseedor, cualquiera que sea la finalidad de la misma, es caso de contrabando.

4.º La recogida y absorción de los aceites usados se reserva, exclusivamente, a CAMPSA, quien indemnizará al propietario a razón de 100 pesetas por tonelada, sobre la Factoría o Depósito de CAMPSA más próximos al punto de recepción. Se conceden como mermas, agua y residuos, hasta uno por ciento del volumen de la partida entregada, siendo deducido el exceso sobre esta tolerancia en la liquidación al propietario del aceite usado.

5.º Únicamente en aquellos casos en que el interesado, por sí mismo, en su propia industria y maquinaria, pueda encontrar aplicación a tales residuos, con fines de engrase u otros que estime adecuados, queda, desde luego, en libertad de asignarles el consumo o destino que juzgue conveniente.

6.º Son casos de contrabando asimismo:

a) La producción, elaboración o fabricación de cualquier efecto en el que entren en su composición, dominando en la mezcla, aceites usados.

b) La tenencia material de aceites usados, cuando la cantidad detenida exceda de la que para el consumo de cada industria, o bien, para una aplicación estudiada, sea considerada como precisa.

7.º Cualquiera infracción de las precedentes disposiciones será sancionada dentro de las atribuciones que competen a esta Compañía y, asimismo, penalizada con arreglo a la ley de 14 de Enero de 1929, sobre Contrabando y Defraudación.

8.º Quedan anuladas y sin efecto las

reglas o indicaciones anteriores que, de algún modo, se opongan a esta reglamentación, que entrará en vigor en 1.º de Julio de 1935.

#### Aceites regenerados.

1.º La regeneración de los aceites recuperados y usados es caso de contrabando.

2.º El destino que, únicamente, ha de darse a los aceites recuperados y usados, ha de ser el de consumo y aplicación estudiada, que determinan los respectivos Reglamentos, que preceden.

3.º Cualquiera infracción de estas disposiciones será sancionada dentro de las atribuciones que corresponden a esta Compañía y de acuerdo con la ley Penal y Procesal en materia de Contrabando y Defraudación, de 14 de Enero de 1929.

4.º Quedan anuladas y sin efecto las reglas o indicaciones que existan y que, de algún modo, se opongan a estas instrucciones, que entrarán en vigor en 1.º de Julio de 1935.

Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos. S. A.—El Director general, J. Arvilla.

X—3582

#### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 8 de Noviembre de 1927, con los números 507.417 de entrada y 70.990 de registro, correspondiente a Smith, Horn y Compañía, como de su propiedad y para que sirva de garantía a don Pablo Cantó Navarro, para responder de las obras de la carretera de la de Ronda a Govantes a Coin, sección primera, trozos primero, segundo y tercero (provincia de Málaga), importante 273,30 pesetas (en metálico), a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y el "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 18 de Mayo de 1935.—El Ordenador de Pagos, J. Sanz de Andino.

X—3581

#### JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

##### Aviso.

Ha fallecido en el día de ayer el Agente de Cambio y Bolsa de este Ilustre Colegio, D. Gerónimo Ríos y Pérez. Lo que se anuncia al público, a los efectos de la devolución de su fianza, en el término de seis meses, con arreglo a lo prevenido en los artículos 946

del Código de Comercio y 67 del Reglamento general de Bolsas.

Madrid, 4 de Julio de 1935.—El Secretario, José Morales.—Visto bueno: el Síndico-Presidente, Agustín Peláez. X—3571

### LA PREVISORA HISPALENSE

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS GENERALES

Balance al 31 de Diciembre de 1934.

ACTIVO	PESETAS
Créditos contra accionistas .....	2.275.000,00
Efectivo en Caja y Bancos .....	100.645,32
Propiedad inmueble.....	116.702,43
Valores mobiliarios.....	1.012.014,00
Mobiliario y material.....	79.854,70
Placas y hierros de marca .....	9.935,16
Saldos de cuentas con Compañías reaseguradoras .....	7.194,88
Reservas a cargo de Reaseguro .....	352.607,37
Depósito en garantía de reaseguros Incendios...	11.971,56
Saldos de cuentas con las Agencias .....	663.256,69
Saldos de cuentas con Inspectores .....	16.632,66
Saldos de cuentas corrientes .....	200.326,45
Comisiones descontadas, ramo Vida.....	307.087,18
Comisiones descontadas ramo Incendios.....	98.224,74
Efectos a cobrar.....	3.919,90
Consignaciones judiciales .....	8.859,00
Primas pendientes de cobro .....	376.540,75
Depósitos para fianzas...	1.490,00
Otros deudores.....	323.021,20
	<u>5.965.333,99</u>
<b>PASIVO</b>	
Capital social suscrito...	4.000.000,00
Reservas matemáticas, ramo Vida.....	448.652,52
Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	612.625,20
Reservas para siniestros pendientes .....	77.423,00
Fondo de reservas.....	125.000,00
Fondo legal para fluctuación de valores.....	52.480,60
Saldos de cuentas con Compañías reaseguradoras .....	47.192,90
Depósito de garantía de Compañías reaseguradoras .....	360.868,77
Fianzas de Agentes.....	7.750,89
Impuestos pendientes de pago .....	26.139,78
Beneficio .....	207.200,33
	<u>5.965.333,99</u>

### Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1934.

DEBE	PESETAS
<b>Ramo Vida:</b>	
Siniestros pagados, menos reaseguro.....	12.635,14
Gastos, comisiones e impuestos .....	179.791,05
Amortización comisiones anticipadas .....	58.084,43
Primas de reaseguros, netas .....	187.660,30
Reservas en 31 de Diciembre de 1934.....	165.646,42
Fondo legal para fluctuación de valores.....	2.211,15
<b>Ramo Accidente:</b>	
Siniestros pagados, menos reaseguro.....	642.362,01
Gastos, comisiones e impuestos .....	1.113.425,51
Primas de reaseguros, netas .....	80.417,88
Reservas en 31 de Diciembre de 1934.....	569.516,97
Fondo legal para fluctuación de valores.....	10.913,98
Amortización placas, mobiliario y material.....	9.645,72
<b>Ramo Incendios:</b>	
Siniestros pagados, menos reaseguro.....	71.615,16
Gastos, comisiones e impuestos .....	119.783,90
Amortización comisiones anticipadas .....	17.390,70
Primas de reaseguros, netas .....	123.771,15
Fondo legal para fluctuación de valores.....	1.698,52
Reservas en 31 de Diciembre de 1934.....	30.278,69
<b>Ramo Robo:</b>	
Siniestros pagados, menos reaseguro.....	500,07
Gastos, comisiones e impuestos .....	14.937,00
Primas de reaseguros, netas .....	4.450,26
Fondo legal para fluctuación de valores.....	105,65
Reservas en 31 de Diciembre de 1934.....	5.997,76
<b>Ramo Ganado:</b>	
Siniestros pagados.....	9.044,50
Gastos, comisiones e impuestos .....	22.626,20
Reservas en 31 de Diciembre de 1934.....	14.653,51
Fondo legal para fluctuación de valores.....	250,94
Amortización de hierros de marca.....	330,94
Beneficio .....	207.200,33
	<u>3.676.995,84</u>

HABER	PESETAS
Saldo del ejercicio anterior .....	96.188,73
<b>Ramo Vida:</b>	
Reservas del 31 de Diciembre de 1933.....	134.190,71
Primas netas de anulaciones .....	411.975,49
Derechos de pólizas y adiciones .....	3.722,10
Comisiones por reaseguros cedidos.....	101.343,28
Cupones de valores en cartera .....	15.595,40
Beneficio por diferencia cambio .....	5.928,50
<b>Ramo Accidentes:</b>	
Reservas en 31 de Diciembre de 1933.....	648.032,90
Primas netas de anulaciones .....	1.589.879,34
Derechos de pólizas y adiciones .....	150.372,48
Comisiones por reaseguros cedidos.....	30.154,71
Cupones de valores y rentas inmuebles.....	29.650,25
Beneficio por diferencia cambio .....	9.406,30
<b>Ramo Incendios:</b>	
Reservas del 31 de Diciembre de 1933.....	47.108,23
Primas netas de anulaciones .....	227.601,15
Derechos de pólizas y adiciones .....	32.840,01
Comisiones por reaseguros cedidos.....	42.757,84
Cupones de valores.....	4.613,45
Beneficio por diferencia de cambio.....	1.463,60
<b>Ramo Robo:</b>	
Reservas del 31 de Diciembre de 1933.....	2.365,70
Primas netas de anulaciones .....	14.913,55
Derechos de pólizas y adiciones .....	1.455,05
Comisiones por reaseguros cedidos.....	2.225,11
Cupones de valores.....	287,15
Beneficio por diferencia de cambio.....	91,10
<b>Ramo Ganado:</b>	
Reservas del 31 de Diciembre de 1933.....	31.719,13
Primas netas de anulaciones .....	35.410,54
Derechos de pólizas y adiciones .....	4.805,04
Cupones de valores.....	662,45
Beneficio por diferencia de cambio.....	216,50
	<u>3.676.995,84</u>

El Director gerente, Juan Pérez Hu-

manes.  
X—3576

BRITISH ENGINE, BOILER & ELECTRICAL INSURANCE CO. LTD.

EXTRACTO DE CUENTAS DE 1934 (OFICINA CENTRAL)

Cuenta de Ingresos (Caja).

	£	s.	d.
Reserva para riesgos en curso al principio del año	209.000	0	0
Primas, honorarios de inspección y otros cargos del Servicio Especial	548.128	6	4
	<u>757.128</u>	<u>6</u>	<u>4</u>
Reclamaciones, comisiones de Agentes; sueldos de Ingenieros, Ingenieros-Inspectores y otros empleados; gastos de viaje y gastos generales, alquileres, impuestos y arbitrios	510.196	5	4
Honorarios de Contables jurados	378	11	8
Ganancia llevada a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	27.553	9	4
Reserva para riesgos en curso al final del año	219.000	0	0
	<u>757.128</u>	<u>6</u>	<u>4</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

	£	s.	d.
Saldo del año anterior	24.181	16	5
Menos dividendo final de 1933 pagado el 14 de Abril de 1934	11.475	0	0
	<u>12.706</u>	<u>16</u>	<u>5</u>
Intereses y alquileres, menos impuestos	28.022	2	7
Transferencia de la Cuenta de Caja	27.553	9	4
	<u>68.282</u>	<u>8</u>	<u>4</u>
Honorarios de Directores	1.290	0	0
La suma de £ 131-5-0 también ha sido pagada a cuatro Directores por la Compañía subsidiaria.			
Dividendo en 1934:			
Dividendo interino	11.857	10	0
Provisión para dividendo final	12.648	0	0
	<u>24.505</u>	<u>10</u>	<u>0</u>
Fondo de Pensiones	25.000	0	0
Fondo de Reserva	5.000	0	0
Saldo que pasa a cuenta nueva	12.486	18	4
	<u>68.282</u>	<u>8</u>	<u>4</u>

Balance en 31 de Diciembre de 1934.

	£	s.	d.
<b>A C T I V O</b>			
Depósito en valores del Gobierno británico. Capital colocado en valores del Estado, municipales, ferrocarriles y otros valores	14.402	16	0
Acciones en Compañía subsidiaria	35.000	0	0
Propiedades de Frenco franco y arrendamiento	54.107	13	2
Intereses acumulados	4.359	10	7
Diversas cuentas debidas a la Compañía y Balances varios	85.954	7	3
Efectivo en Caja y Bancos	36.093	14	4
Hipotecas varias de propiedad en el Reino Unido	27.755	6	8
Hipotecas varias de propiedad fuera del Reino Unido	175	18	0
El beneficio en la Compañía subsidiaria está			

mencionado en sus propias cuentas. Las acciones de la Compañía subsidiaria y propiedades son calculadas al coste, menos las sumas amortizadas. Los valores de Bolsa aparecen a la par o menos del valor del activo y el valor total excede de la suma indicada en el Balance.

£ s. d.

917.369 8 0

P A S I V O

Capital: 50.000 acciones autorizadas de 5 libras c/u, 250.000-0-0.			
20.400 acciones suscritas de 5 £ c/u	102.000	0	0
Fondo de Reservas	133.000	0	0
Reservas para riesgos en curso	219.000	0	0
Fondo de contingencia	47.345	13	1
Saldo de Cuenta de Pérdidas y Ganancias	12.486	18	4
	<u>513.832</u>	<u>11</u>	<u>5</u>
Fondo de Pensiones	272.000	0	0
Reserva para dividendo final	12.648	0	0
Reclamaciones no pagadas todavía	55.045	11	9
Diversas cuentas debidas por la Compañía y Balances varios	62.299	15	4
Balace debido a la Compañía subsidiaria	1.543	4	6
	<u>917.369</u>	<u>8</u>	<u>0</u>

INFORME DE LOS CONTABLES JURADOS.—Declaramos que hemos examinado las Cuentas y Balance de la Compañía correspondientes al año que terminó en 31-12-1934, encontrándolos correctos. El Balance dado arriba es, en nuestra opinión, un reflejo correcto y verdadero de los negocios de la Compañía, de acuerdo con nuestras investigaciones y las explicaciones que nos han sido facilitadas y según se desprende de los libros de la Compañía. Los certificados de la colocación de fondos y los documentos de propiedad libre nos han sido enseñados, y están en regla. Hemos obtenido todas las informaciones y explicaciones que necesitábamos.—P. & J. Kevan, Contables Jurados.—Harry M. Longridge-James Sillavan, Directores. Bolton, 20 de Marzo de 1935.

SUCURSAL EN ESPAÑA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias, año 1934.

	PESETAS
<b>D E B E</b>	
Sumas pagadas por siniestros	94.926,50
<b>Gastos de Administración:</b>	
Gastos generales	154.681,95
Comisiones de cobro	31.612,40
Contribuciones e impuestos	17.841,44
	<u>294.135,79</u>
<b>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1934:</b>	
Riesgos sobre primas en curso	109.433,85
Siniestros pendientes de pago	15.652,84
	<u>125.086,69</u>
<b>Amortizaciones:</b>	
Mobiliario y automóviles	6.150,00
	<u>430.298,98</u>
<b>H A B E R</b>	
<b>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</b>	
Riesgos sobre primas en curso	116.508,70

	PESETAS
<i>Ingresos:</i>	
Primas netas del ejercicio.....	273.584,63
Derechos de póliza.....	753,00
Intereses c/c Banco y depósitos.....	18.557,40
	<u>292.897,03</u>
Saldo deudor transferido a la Casa central...	20.893,25
	<u>430.298,93</u>

*Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1934.*

	PESETAS
<b>A C T I V O</b>	
<i>Caja:</i>	
En efectivo y Banco.....	12.216,30
<i>Primas:</i>	
Pendientes de cobro.....	10.962,35
Deudores varios.....	174,50
Automóvil.....	5.500,00
<i>Valores mobiliarios:</i>	
Fondos públicos del Estado español.....	441.973,00
	<u>470.826,15</u>

**P A S I V O**

<i>Reservas técnicas:</i>	
Riesgos sobre primas en curso.....	109.433,85
Siniestros pendientes de pago...	15.652,84
	<u>125.086,69</u>
<i>Obligaciones pendientes:</i>	
Acreedores varios.....	30.049,47
Casa principal.....	336.533,24
Saldo deudor de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	20.893,25
	<u>315.689,99</u>
	<u>470.826,15</u>
	X—3513

**ALLIANCE ASSURANCE COMPANY, LIMITED**

COMPANÍA INGLESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Delegación española.*

	PESETAS
<b>DEBE</b>	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	140.737,04
	<u>140.737,04</u>
<i>Gastos de Administración del ejercicio.</i>	
Gastos de producción y asignaciones.....	209.227,39
— generales.....	65.245,59
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	14.839,17
	<u>289.362,15</u>
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1934.</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada....	203.116,06

	PESETAS
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	24.628,94
	<u>227.745,00</u>
Saldo acreedor.....	161.737,74
	<u>161.737,74</u>
	<u>819.581,93</u>

**HABER**

<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	181.735,18
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos.....	624.298,30
	<u>806.033,48</u>
<i>Productos de los fondos invertidos.</i>	
Derechos de pólizas y adiciones.....	13.528,45
	<u>13.528,45</u>
	<u>819.581,93</u>

*Balance de la Delegación española.*

	PESETAS
<b>A C T I V O</b>	
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....	56.554,41
	<u>56.554,41</u>
<i>Valores mobiliarios.</i>	
Fondos públicos del Estado español.....	394.100,00
	<u>394.100,00</u>
<i>Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras.</i>	
Cuenta de reserva de riesgos en curso a su cargo.....	4.962,56
	<u>4.962,56</u>
<i>Deudores diversos.</i>	
Alliance Assurance Co. Ltd. ....	197.069,02
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	120.411,20
Primas vencidas pendientes de cobro.....	39.557,11
Otros deudores.....	6.259,17
Fianzas.....	683,35
	<u>363.979,85</u>
	<u>819.596,82</u>

**PASIVO**

Reserva estatutaria.....	394.100,00
	<u>394.100,00</u>
<i>Reservas técnicas.</i>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	208.078,62
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	24.628,94
	<u>232.707,56</u>
<i>Acreedores diversos.</i>	
Cuenta transitoria.....	7.789,48
Impuestos varios, Impuesto a pagar, timbres sobre capitales y arbitrios municipales.....	28.262,04
	<u>31.051,52</u>
Beneficio.....	161.737,74
	<u>819.596,82</u>

Por Alliance Assurance Co. Ltd.: El Delegado de España, Ed. Figueras,

X—3500

SKANDINAVIA

COMPAÑIA DE SEGUROS

Copenhague (Dinamarca).

Agente general para España y Marruecos: Hub. Chabot. Paseo de Recoletos, 21 (Apartado número 351).—Madrid.

Balance general al 31 de Diciembre de 1934.

ACTIVO	CORONAS
Compromiso de los accionistas.....	4.000.000,00
Cartera de valores, a su co- lización actual .....	40.530.647,87
Acciones de otras Empresas de Seguros .....	1.955.398,33
	<u>42.486.046,20</u>
Rentas en curso, no vencidas al 31-12-34...	158.624,65
Inmuebles de la Compañía.....	1.200.000,00
Inmuebles extranjeros .....	333.000,00
Haber en los Bancos.....	4.673.425,50
Estado de Caja .....	2.308,09
Reserva de primas en depósito, productoras de intereses .....	43.189.454,06
Haber de Compañías de Seguros y otros...	6.794.534,45
Gastos no amortizados de adquisición de seguros de Vida .....	1.219.619,02
Mobiliario (amortizado) .....	0,00
	<u>104.357.011,97</u>

PASIVO

Capital acciones .....	10.000.000,00
Fondo de reserva.....	2.500.000,00
Fondo de previsión.....	500.000,00
Fondo de garantía para Seguros de Vida...	1.105.521,11
	<u>68.415.807,00</u>
Reserva de primas y de siniestros al 31-12-34:	
Ramo de Incendios.....	10.141.229,00
Ramo de Transportes mari- timos .....	3.695.455,55
Ramo de Seguros de Vida...	51.429.244,45
Ramo de Accidentes, Ro- bos, etc. ....	3.149.878,00
	<u>68.415.807,00</u>
Hipoteca sobre el inmueble de la Compañía.	411.736,00
Reserva de primas en depósito en nuestro poder .....	13.959.692,35
Saldo a favor de Compañías de Seguros y otros .....	4.047.770,18
Dividendos no cobrados .....	1.920,00
Cuenta de regularización de cambio de obli- gaciones, Sección Central .....	979.402,50
Cuenta de regularización de cambio de obli- gaciones, Sección Vida .....	613.602,15
Excedente .....	1.821.559,68

CORONAS

Distribuido como sigue:

Dividendo a los accionistas, 6 % sobre 6.000.000,00....	360.000,00
A los miembros del Consejo de Administración .....	143.424,23
Transferido al fondo de pre- visión .....	750.000,00
Transferido al fondo de pre- visión para los inmuebles de la Compañía .....	300.000,00
Reserva de impuestos .....	125.090,00
Saldo a cuenta nueva.....	143.135,45
	<u>1.821.559,98</u>
	<u>104.357.011,97</u>

Copenhague, 13 de Mayo de 1935.—El Comité perma-  
nente: Krag, Presidente.—Valdemar Hansen.—Carl Holber.  
Chr. S. Nielsen.—Marius Nielsen.

La Dirección: Sjorman, Presidente de la Dirección.—  
Povl Hey.—Ingolf Witzke.—S. Burvil, Contador general.

El Balance que antecede está en conformidad con los  
libros de la Sociedad que hemos revisado. Hemos com-  
probado la existencia de las Obligaciones, Acciones y efec-  
tivo.

Copenhague, 20 de Mayo de 1935.—J. Amsinck, Síndico.  
Revisions-og Forvaltnings-Institutet A/S., H. E. Andersen,  
Revisor Jurado.—Clemensen, Revisor Jurado.

Balance especial para el ramo de Vida al 31 de Diciembre  
de 1934.

ACTIVO	CORONAS
Valores del Estado danés.....	11.237.637,58
Valores de Estados extranjeros.....	7.539.216,87
Intereses acumulados no vencidos al 31- 12-34 .....	40.014,36
Haber en los Bancos.....	5.746,71
Depósitos con Compañías de Seguros.....	36.482.102,35
Haber en Compañías de Seguros.....	2.359.583,02
Comisiones descontadas .....	1.219.619,02
	<u>58.883.920,41</u>
	<u>58.883.920,41</u>

PASIVO

Reservas matemáticas de primas.....	50.992.298,00
Reserva para siniestros pendientes.....	436.946,45
Reserva extraordinaria .....	1.105.521,11
Depósitos de garantía de las Compañías rea- seguradoras .....	4.670.287,79
Varias Compañías acreedoras .....	269.313,97
Cuenta de regularización de cambio de obli- gaciones .....	613.602,15
Saldo .....	795.950,94
	<u>58.883.920,41</u>

X—3579

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LINARES

Don José Porcel Hernández, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria a instancia del Banco Español de Crédito contra bienes que le fueron especialmente hipotecados a D. Diego Lamóneda García, habiendo acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las fincas siguientes:

1.ª Una casa situada en la calle de Canalejas, llamada antes de las Mul-  
las, villa de Lupión, marcada con el

número 1, que mide siete metros de fachada por doce de fondo edificado, con corrales de siete metros de ancho y diez de fondo; consta de planta baja con varias habitaciones y cámara, y linda: por la derecha, entrando, con casa de D. Ildefonso López Ortiz; por la izquierda, con D. Ignacio García Pérez; por la espalda, con corrales con otra casa también del mismo dueño. La que es objeto de esta descripción tiene el derecho a aprovechar medio día de agua en cada semana del derrame de la fuente que existe en la Plaza pública de Lupión.

2.ª Una casa situada en la Plaza de la villa de Lupión, marcada con el número 4 antiguo y 13 moderno,

que mide diez metros y cuarenta y ocho centímetros de fachada y otros ocho metros, cuarenta centímetros de fondo; y linda: por la derecha, entrando, con corrales de doña Victoria Bermejo; por la izquierda, hace esquina a la casa Coracha, y por la espalda, con corrales de la casa que fué de Juan Antonio Cetrina, que es la misma que antes se ha descrito con el número 1 y contra D. Ildefonso López Ortiz.

3.ª Una casa situada en la Plaza de la Constitución, portales que llaman de Carbonerías, en la ciudad de Baeza, marcada con el número 26, que ocupa una superficie en la planta baja sin incluir los soportales, de 202



metros y 50 centímetros cuadrados; y linda: por la derecha de su entrada, con casa que administra la Parroquia San Salvador y con otra de D. Antonio de la Poza Robles; por la izquierda, herederos de doña Carmen Sandoval, y por la espalda, con otra casa de don Antonio de la Poza Robles.

4.ª Un olivar con cuarenta y nueve matas en la Cañada del Carrizal, término de Lupión, con una fanega y un celemin de tierra, equivalentes a 67 áreas, 83 centiáreas; que linda: al Norte, con otro de D. Francisco Uribe; al Este, con otro de herederos de D. Ramón Carvajal; al Sur, con otro de D. José Martínez, y al Oeste, con otro del Estado.

5.ª Un olivar de 103 matas en el Pago denominado del Chortal y también Cañada de Ruiz Sánchez, término de Lupión, con una superficie de una hectárea, 36 áreas y 85 centiáreas; linda: al Norte, con herederos de D. Ramón Carvajal y Hospital de la Concepción; al Este, con tierras de D. José Carvajal; al Sur, con herederos de D. Antonio Acuña, y al Oeste, con Ildefonso Ortiz.

6.ª Una haza en el camino de Lupión, término de la misma villa, de una fanega y ocho celemines, equivalentes a 78 áreas, 27 centiáreas, que linda: al Norte, con tierras de doña Isabel Marín Ortega; al Este, con la de Sebastiana Molina; al Sur, con camino de Lupión, y al Oeste, con tierras de D. Francisco Lamonedá.

7.ª Un olivar de ochenta y siete matas y la parte de arroyo que comprende poblada de árboles y cañaverales, en sitio Cañada de los Alamos, término de Begijar, con superficie de dos fanegas, equivalentes a una hectárea, 25 áreas y 24 centiáreas, con un riego de un nacimiento de agua que se recoge en la finca de los herederos de D. Bernardino Marín; linda: al Norte, con el camino de Ibro; al Este, con olivas de los herederos de D. Sebastián Lamonedá; al Sur, con el Arroyo de la Cañada, y al Oeste, con olivas de D. Juan Ramón Tobarueta.

8.ª Una haza con dos fanegas, equivalente a 93 áreas, 94 centiáreas, en sitio Arroyo de Lupión, término de Torreblascopedro; que linda: al Norte, con el Arroyo de Lupión; al Este, con tierras de D. Ignacio García; al Sur, con otros de doña Amalia Lamonedá, y al Oeste, con otro de D. Emilio Lamonedá.

9.ª Y, por último, pertenece a don Diego Lamonedá García una séptima parte indivisa en nuda propiedad, cuyo usufructo se adjudicó a doña Amalia Lamonedá García, de una huerta situada en la Cañada de los Alamos, término de Begijar, poblada de árboles frutales, era para hortalizas, y un pedazo de viñas con algunos olivos, en una superficie de tres fanegas y un celemin y medio de tierra, equivalentes a una hectárea, 95 áreas y 69 centiáreas, con riego permanente de agua con que se riegan las olivas, que se recoge en la finca de don Juan Francisco Marín. Comprende también esta huerta la mitad indivisa de una casa cuya otra mitad es hoy de doña Isabel Marina, cuya extensión superficial no puede determinarse, y que se compone de dos pisos, tenien-

do al primero portal, dos cuartos, cuadra y corral, y en el principal, cocina, una sala-cámara y pajar; linda la huerta: al Norte, con camino de Ibro; al Este, con huerta de doña Isabel Marín; al Sur, con el Arroyo de la Cañada, y al Oeste, con tierras de herederos de D. Sebastián Lamonedá.

Las relacionadas fincas fueron tasadas, a efectos de la primera subasta, en las siguientes cantidades:

La primera, en 5.000 pesetas.

La segunda, en 10.000 pesetas.

La tercera, en 30.000 pesetas.

La cuarta, sexta y octava, en 2.000 pesetas cada una.

La quinta, en 8.000 pesetas.

La séptima, en 6.000 pesetas.

Y la participación de la novena, en 3.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 9 de Agosto próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, y se advierte que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por que salieron a subasta por segunda vez las fincas; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se hace constar que tanto los autos de que dimana el presente edicto como la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Linares a 2 de Julio de 1935.—El Juez, José Porcel.—Por su mandado, el Secretario, Luis Maestre.

X—3567

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, y en el expediente sobre extravío de valores promovido por Eulogio Matesanz, y en los que ha sido parte el Ministerio fiscal, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En Madrid a 29 de Junio de 1935.

El Sr. D. Ismael Rodríguez Solano Tarrío, Juez de primera instancia número 5, de esta capital; habiendo visto los presentes autos incidentales, promovidos por D. Eulogio Matesanz Alonso, mayor de edad, casado, industrial de esta vecindad, a virtud de denuncia formulada por el mismo, sobre extravío de valores, siendo parte el Ministerio fiscal, y substanciado el incidente en rebeldía del tenedor de aquéllos para su incomparecencia.

Fallo que ratificando la estimación de la denuncia a que se refiere este expediente debía declarar y declaraba el extravío de la participación de 500 pesetas nominales al portador número 4.094 a interés variable, en la propiedad del edificio social del Circulo de la Unión Mercantil e Industrial de Ma-

dríd y que fué emitido con otros y en única serie por expresado Circulo, y para en su día y caso, procedente la nulidad del mencionado título, para que se emita duplicado a favor de don Eulogio Matesanz Alonso, que resulta ser su legítimo adquirente, y pueda percibir oportunamente los intereses devengados y el capital que representa.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes en los estrados y por medio de edictos insertos en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ismael Rodríguez Solano.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en la Audiencia pública del día de su fecha, de que doy fe. en Madrid a 29 de Junio de 1935.—Ante mí, Pedro Alvarez Castellanos."

Dado en Madrid a 29 de Junio de 1935. — El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Ismael Rodríguez Solano.

X—3578

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en autos que sigue doña Tomasa Juana García Serván, sobre declaración de herederos abintestato de su hermano D. Miguel García Serván, se anuncia la muerte sin testar de dicho D. Miguel García Serván, ocurrida el 22 de Febrero de 1935, en su domicilio de esta capital, calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 11, a los treinta y ocho años de edad, natural de Trujillo, provincia de Cáceres, de profesión empleado, hijo de D. Isidro y doña Vicenta y de estado casado con doña Carmen Rebollo Fernández, y se hace saber que los que reclaman su herencia son su hermana de doble vínculo doña Tomasa Juana García Serván y su mencionada viuda, y por último, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para su publicación en la "Gaceta de Madrid", se firma el presente en Madrid a 28 de Junio de 1935.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez, Carlos Calamita.

X—3577

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número 16, de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en autos ejecutivos seguidos por D. Antonio Entero y Herranz, contra D. Ignacio de Torres y Santiago, sobre pago de 21.000 pesetas, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, el derecho real de hipoteca constituido en escrituras públicas otorgadas ante el Notario de Madrid D. Andrés Domínguez Guitián, en 26 de Ju-

lio de 1933 y 30 de Diciembre del propio año, inscritas, respectivamente, en el Registro de la Propiedad con fecha 1 de Septiembre de 1933 y 20 de Enero del corriente año, por D. Ignacio de Torres y Santiago, a favor de D. Antonio Entero y Hertzanz, sobre el derecho real de hipoteca que le corresponde sobre el usufructo de la finca sita en esta capital, calle de Argensola, número 13, para garantizar una deuda de 96.955,68 pesetas.

La subasta tendrá lugar en dicho Juzgado de primera instancia número 16, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 16 de Agosto próximo, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, si bien los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 de la cantidad de setenta y dos mil setecientos treinta y nueve pesetas veintiséis céntimos que sirvió de tipo para la segunda subasta, y se advierte a los licitadores:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 2 de Julio de 1935.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—El Juez, Juan A. Pacheco.

X-3572

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ORGAZ

Don José Muñoz y Núñez de Prado, Juez de primera instancia de este partido de Orgaz.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador D. Matías López Brea, en nombre de D. César Cal Sueiro, D. Manuel Casares y D. Moisés Martínez Mourelo, contra D. Juan Vizcayno Carbonel y otros, sobre acción real reivindicatoria de la finca denominada Quinto Olivilla, que fué de los propios de Marjalira, sita en dicho término y que el Estado vendió en pública subasta a D. Juan de la Torre Perea; por providencia de esta fecha he acordado librar nuevos edictos emplazando por la mitad del término, o sean por cuatro días a los demandados, cuyos domicilios se desconocen y que al final se expresarán, para que dentro del término expresado puedan comparecer y

se personen en forma en los autos, haciéndoles saber que las copias de demanda y documentos obran en Secretaría, y que caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Orgaz a 28 de Junio de 1935. El Secretario, Angel Romero.—El Juez, José Muñoz.

#### Relación de demandados.

La Sociedad o Comunidad, titulada Quinto Olivilla, cuya existencia y domicilio se desconoce.

A los herederos o causahabientes de Benito Rodríguez de Segovia, Eusebio F. Fernández Cabrera Jiménez, Pedro Llorente Martín, Rafael Maraño Haro, Francisco García Aranda y Rabanera, Celedonio Martín Delgado Gálvez, Isidro Jiménez Calvo, Juan Ruiz de los Paños Sánchez, Leona Carbonel Jiménez, Telesforo García Castro Ruiz, Eladio López Rosado, Manuel Quintanero Herencia, Ramón Lauseros Garzón.

A los desconocidos cuyos domicilios se ignoran:

Inés Moreno de la E. Rodríguez, Antonio Reus Gil de Albornoz, Fermín Larrazaba Calderón de la Barca, Alejandro Díaz Delgado, Ignacio Zamora López, Miguel Rodríguez de la Cruz, Pablo Sánchez Biedma y Pedraza, Eustaquio Romero López, Juana Berrojo Andrade, Juan García Cantador Gamarra, Feliciano Romero Zamora, Petra Herencia y Díaz Delgado, Ruperto Ruiz Rodríguez, Tomás Berrojo Gamarra, Agustín Guzmán Pinillos, León Rojo Morales, Andrés Guadalupe del Barrio, Eustasio Ampudia López.

Y a todas las personas que se crean con algún derecho o acción sobre la finca titulada Quinto Olivilla, término de Marjalira.

Orgaz, fecha anterior.

X-3570

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PADRON

Don Manuel Sarmiento Suárez, Juez de primera instancia de Padrón.

Hago público: Que por auto de esta fecha y a instancia de Mercedes Pernas Cerdeira, declaré la ausencia en ignorado paradero de Jacinto Domínguez Veiga, vecino que fué de Oza, término de Teo, la que no surtirá efectos hasta seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales.

Padrón, 15 de Junio de 1935.—El Secretario, Antonio Gil.—El Juez, Manuel Sarmiento.

X-3578

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE PALMA DE MALLORCA

En los autos sobre testamentaria de D. Bartolomé de Zayas Borrás, promovidos por ante este Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral, calle San Miguel, 86, a instancia del Procurador D. Francisco Piza Barceló, en nombre propio y en representación de D. Sebastián Cruellas Julia, como cesionarios de los derechos que a D. Miguel de Zayas le corresponden en la herencia de su padre Sr. Zayas y Borrás, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

“Providencia: Juez, Sr. Catalán. — Palma de Mallorca a 28 de Junio de 1935.

Se tiene por prevenido el juicio de testamentaria de D. Bartolomé de Zayas y Borrás, mandando citar para él en forma a los herederos, legatarios de parte alicuota y cónyuge sobreviviente, si la hubiere, y a los acreedores que han promovido el presente juicio para que comparezcan a formar parte en el mismo, dentro del plazo de nueve días.

Cítense como tales a doña María Josefa, doña María Inmaculada, doña María del Pilar de Zayas y Bobadilla, casadas, las que deberán comparecer asistidas de sus maridos y a D. Antonio y D. Alfonso de Zayas y Bobadilla y a la cónyuge viuda doña María del Pilar Bobadilla y Martínez de Arizala.

Cítense a dichos herederos por medio de cédula que se fijarán en los sitios públicos y de esta localidad y se insertará en el “Boletín Oficial” de la provincia y en la “Gaceta de Madrid”, a excepción del D. Alfonso, cuyo domicilio se designa y en representación de aquéllos, cítense para en su caso al Ministerio fiscal.

Lo acordó y firma el señor Juez; doy fe.—Catalán. — Ante mí, Gonzalo F. Espinar.”

Y para que la presente sirva de notificación y citación en forma a doña María Josefa, doña María Inmaculada, doña María del Pilar de Zayas y Bobadilla, casadas, y D. Antonio de Zayas y Bobadilla y a la cónyuge viuda doña María del Pilar de Bobadilla y Martínez de Arizala, ausente en ignorado paradero, libro la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia y “Gaceta de Madrid”; previniéndoles que, de no comparecer dentro de dicho plazo, seguirán el juicio en su rebeldía.

Palma de Mallorca a 28 de Junio de 1935.—El Secretario judicial, Gonzalo Fernández.

X-3574

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

3.355

ZENITO, Juana, y el conductor de un carro de su propiedad, que el día 27 de Octubre último causó daños en la finca denominada La Veguilla; comparecerán ante este Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa el día 30 del mes de Julio, y hora de las once, con el fin de celebrar dicho juicio, al que deberán concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse. Número del juicio, 1.354 de 1934.

8673

3.356

CABRERO DEL RÍO, María; hija de Tomás y Manuela, de veinticinco años, soltera, sirvienta, domiciliada en la calle de Esparteros, número 6, piso tercero últimamente, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 18 del próximo mes de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y vejación, bajo el número 396 de 1935; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio correspondiente en derecho.

8675

3.357

COILO CANTERO, José; hijo de Juan y de Mercedes, domiciliado últimamente en la calle de la Libertad, número 33 (Puente de Vallecas); comparecerá el día 31 de Julio, y hora de las doce y media, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, para ser reconocido por el Médico forense en diligencias número 290 del año 1935.

3.358

DÍAZ HERNÁNDEZ, Ángela; domiciliada últimamente en la calle de Wilson, número 12; comparecerá el día 30 del mes de Julio, y hora de las once, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por escándalo y malos tratos, bajo el número 30 del año actual.

3.359

DÍAZ TOLOBA, Eusebio; domiciliado últimamente en la calle de la Cebada, número 15; comparecerá el día

30 de Julio, y hora de las once, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, bajo el número 391 del año actual.

3.360

FONT ALMODOVAR, Juan José; hijo de Miguel y de Asunción, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, sin tener domicilio fijo; comparecerá el día 22 de Julio, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.046 de 1934, instruido contra el mismo y otro.

3.361

GÓMEZ RUIZ, Dominica; hija de Víctor y de María de las Nieves, de treinta y ocho años, natural de San Agustín de Campos (Zamora), viuda, mendiga, sin domicilio, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 18 de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por escándalo y malos tratos, bajo el número 575 de 1935.

3.362

GONZÁLEZ AGUIRRE, Eloy; domiciliado últimamente en Madrid, ignorándose su actual domicilio; comparecerá el día 22 de Julio, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por actos inmorales, sumario número 347 de 1935, instruido contra el mismo.

8677

3.363

LETAMENDIA BARROSO, María del Carmen; de veinticuatro años, soltera, natural de Madrid, hija de Ángel y de Manuela, que dijo vivir en la calle del Mesón de Paredes, número 48, principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 18 de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 456 de 1935; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio correspondiente en derecho.

8675

3.364

LETAMENDIA LOPEZ, Ángel; de cuarenta y ocho años, casado, empleado, natural de Madrid, hijo de Juan y de Venancia, que dijo vivir en la calle del Mesón de Paredes, número 48, principal, letra A, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 18 de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 456 de 1935; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio correspondiente en derecho.

3.365

LOPEZ, Mariano; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 111, principal, con el fin de responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 159 del año actual, por lesiones, contra el mismo.

3.366

LOPEZ MARTÍN, Arsenia; de veintisiete años, hija de Benigno y de Antonia, natural de Guadalajara, de profesión sus labores, que dijo vivir en la calle del Laurel, número 19, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas por escándalo, número 144 del año 1935.

3.367

MAÍZ SANTAMARÍA, Rafael; de veintisiete años, hijo de Bernardino y de Cándida, natural de Madrid, de profesión jornalero, soltero, que dijo vivir en la calle del Amparo, número 47, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 488 del año 1935.

8676

3.368

OLIVER MOLINA, María; hija de Matías y de Ángela; domiciliada últimamente en sitio desconocido, en esta capital; comparecerá el día 25 de Julio, a las once, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 526 del año actual, instruido contra la misma.

3.369

RODRÍGUEZ BARTOLOME, Cesárea; de veinticuatro años, hija de Abelardo y de Satoria, natural de Quintanilla (Burgos), de profesión sus labores, que dijo vivir en la calle de la Madera, número 45, primero, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas por escándalo, número 444 del año 1935.

3.370

YAGUE ESTEBARANZ, Calixto; de veintidós años, de profesión panadero, que dijo trabajar en la calle de la Escuadra, número 6, panadería, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 16 de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid,

(Continúa en la página 144.)

# MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESCALAFON general de los funcionarios del Cuerpo de Auxiliares, a extinguir, formado con sujeción a lo prevenido en el artículo 5.º del Decreto de 21 de Abril de 1933, orgánico de dicho Cuerpo, y totalizado en 31 de Mayo de 1935.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROVINCIA DE SU NATURALIZA	FECHA DE NACIMIENTO	DESTINOS	TOTAL DE SERVICIOS EN EL CUERPO DE AUXILIARES A EXTINGUIR			OBSERVACIONES
					Años.	Meses.	Días.	
1	D. Diego Fuentes Ballesta.....	Almería.....	21 Enero 1870.....	Jefatura de Industria de Albacete.	2	1	10	
2	Valentín Prieto del Río.....	León.....	2 Noviembre 1870..	Ministerio.....	2	1	10	
3	Federico Labernia Salvá.....	Valencia.....	4 Noviembre 1876..	Jefatura de Industria de Valencia	2	1	10	
4	León Alfredo Sanz y Zuazua.....	Madrid.....	11 Abril 1877.....	Idem Id. de Huesca.....	2	1	10	
5	Luis Rúa-Figueroa y Camino.....	Coruña.....	9 Junio 1877.....	Ministerio.....	2	1	10	
6	Santiago Orlega Navarro.....	Cuenca.....	29 Diciembre 1878..	Idem.....	2	1	10	
7	D.ª Rebeca Rosianski Baervoald.....	Alemania.....	4 Marzo 1880.....	Instituto Geológico y Minero.....	2	1	10	
8	Josefa Martín Santos.....	León.....	31 Agosto 1880.....	Jefatura de Industria de León.....	2	1	10	
9	D. Aurelio Arranz González.....	Palencia.....	20 Octubre 1881.....	Idem Id. de Valladolid.....	2	1	10	
10	Rafael Brasé y Galindo.....	Lérida.....	27 Marzo 1883.....	Idem Id. de Barcelona.....	2	1	10	
11	José Escudero y Escudero.....	Murcia.....	21 Abril 1883.....	Ministerio.....	2	1	10	
12	Isaac Lorente Iciolaza.....	Navarra.....	3 Junio 1885.....	Distrito minero de Vizcaya.....	2	1	10	
13	Antonio Santa María Merlo.....	Ciudad Real.....	18 Noviembre 1885..	Jefatura de Industria de Madrid...	2	1	10	
14	Antonio Ariza Gutiérrez.....	Granada.....	2 Noviembre 1886..	Consejo de Industria.....	2	1	10	
15	José Tejero Barbod.....	Zaragoza.....	27 Agosto 1887.....	Ministerio.....	2	1	10	
16	Luis Artús Cañete.....	Córdoba.....	20 Septiembre 1887.	Jefatura de Industria de Sevilla...	2	1	10	
17	Francisco Jaime Sánchez.....	Toledo.....	10 Octubre 1888.....	Instituto Geológico y Minero.....	2	1	10	
18	Cayetano Pérez Pérez.....	Madrid.....	7 Febrero 1889.....	Ministerio.....	2	1	10	
19	Antonio Hernández Cano.....	Murcia.....	29 Junio 1889.....	Jefatura de Industria de Murcia...	2	1	10	
20	Ramón Argüelles Pérez.....	Oviedo.....	30 Agosto 1890.....	Ministerio.....	2	1	10	
21	Luciano Fargas Tarafa.....	Lérida.....	20 Noviembre 1890..	Consejo de Industria.....	2	1	10	
22	D.ª Teresa Ocampo Redondo.....	Badajoz.....	5 Febrero 1891.....	Jefatura de Industria de Barcelona.	2	1	10	
23	D. José de la Revilla Fuente.....	Oviedo.....	12 Marzo 1891.....	Instituto Geológico y Minero.....	2	1	10	
24	Antonio Veiret y Reus.....	Baleares.....	25 Noviembre 1891..	Distrito minero de Baleares.....	2	1	10	
25	Joaquín Grande Lozano.....	Valladolid.....	1 Agosto 1892.....	Ministerio.....	2	1	10	
26	José Valentín Garriga.....	Barcelona.....	2 Septiembre 1892..	Jefatura de Industria de Baleares...	2	1	10	
27	José Deu Berenguer.....	Idem.....	25 Mayo 1893.....	Idem Id. de Barcelona.....	2	1	10	
28	Vicente Torrijos Brias.....	Madrid.....	19 Noviembre 1893..	Instituto Geológico y Minero.....	2	1	10	
29	Jaime Morella Ribas.....	Gerona.....	2 Febrero 1895.....	Ministerio.....	2	1	10	
30	Jesús Jover Casanova.....	Cuenca.....	12 Mayo 1895.....	Idem.....	2	1	10	
31	Pedro Mañá Sañin.....	Tarragona.....	10 Septiembre 1895.	Consejo de Industria.....	2	1	10	
32	Julián Gómez Rodríguez.....	Avila.....	27 Julio 1896.....	Ministerio.....	2	1	10	
33	Andrés Alejo González del Alamo...	Madrid.....	18 Abril 1897.....	Idem.....	2	1	10	
34	D.ª Carmen de la Viña y Gil de Albornoz	Oviedo.....	5 Septiembre 1897..	Idem.....	2	1	10	
35	D. José Román Fernández.....	Madrid.....	31 Diciembre 1897..	Jefatura de Industria de Sevilla....	2	1	10	
36	Salvador Hidalgo Gala.....	León.....	15 Marzo 1898.....	Consejo de Industria.....	2	1	10	
37	Emilio Roig Escobar.....	Ciudad Real.....	17 Marzo 1898.....	Jefatura de Industria de Ciudad Real	2	1	10	

38	D. <sup>a</sup> María del Amparo Fuciños Gayoso	Coruña	30 Mayo 1898	Delegación de Combustibles de León	2	—	1	—	10
39	D. Enrique Grenouillon Ainsúa	Francia	6 Junio 1898	Ministerio	2	—	1	—	10
40	Manuel Piera Vito	Barcelona	19 Julio 1898	Jefatura de Industria de Barcelona	2	—	1	—	10
41	D. <sup>a</sup> María Cruz Tuyá Moratibus	León	20 Octubre 1898	Consejo de Industria	2	—	1	—	10
42	D. Adolfo Torres de Navarra de Torres	Málaga	12 Febrero 1899	Ministerio	2	—	1	—	10
43	D. <sup>a</sup> Bianina Barros Rubio	Salamanca	21 Octubre 1899	Idem	2	—	1	—	10
44	D. Angel Diaz Sáinz de Baranda	Madrid	6 Noviembre 1899	Idem	2	—	1	—	10
45	D. <sup>a</sup> Clara de Torres Salazar	Idem	16 Diciembre 1899	Idem	2	—	1	—	10
46	D. Juan Sosa Gómez	Badajoz	23 Febrero 1900	Idem	2	—	1	—	10
47	Enrique Holgado Romero	Salamanca	27 Febrero 1900	Jefatura de Industria de Salamanca	2	—	1	—	10
48	Carlos Buret Parelos	Barcelona	8 Marzo 1900	Idem id. de Barcelona	2	—	1	—	10
49	Julián Rodríguez Vicente	Zamora	18 Mayo 1900	Idem id. de Zamora	2	—	1	—	10
50	Juan Olivares Faura	Albacete	4 Junio 1900	Servicio oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones en Valencia	2	—	1	—	10
61	Manuel Vallejo Sánchez	Sevilla	27 Febrero 1901	Distrito número de Las Palmas	2	—	1	—	10
52	D. <sup>a</sup> Amparo Subirana Vicente	Murcia	12 Mayo 1901	Ministerio	2	—	1	—	10
53	D. Antonio Recarte Martín	Madrid	1 Junio 1901	Instituto Geológico y Minero	2	—	1	—	10
54	Feliciano Bilbao Ganuicio	Vizcaya	8 Junio 1901	Servicio oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones de Burriana	2	—	1	—	10
65	D. <sup>a</sup> Eladia Requena García	Sevilla	23 Junio 1901	Consejo de Industria	2	—	1	—	10
56	D. Salvador García Sánchez	Cádiz	31 Julio 1901	Jefatura de Industria de Cádiz	2	—	1	—	10
57	Eduardo Valencia Fernández	Orense	27 Diciembre 1901	Idem id. de Orense	2	—	1	—	10
58	D. <sup>a</sup> Enriqueta Calvo Vilar	Madrid	7 Mayo 1902	Idem id. de Málaga	2	—	1	—	10
59	D. Adolfo Perales Rodríguez	Idem	15 Junio 1902	Ministerio	2	—	1	—	10
60	Ramón Abella Vilén	Valencia	3 Septiembre 1902	Jefatura de Industria de Valencia	2	—	1	—	10
61	Patrio Pérez Gómez	Almería	29 Septiembre 1902	Idem id. de Almería	2	—	1	—	10
62	Mariano Luis Tomé Cabrero	Segovia	11 Octubre 1902	Idem id. de Santander	2	—	1	—	10
63	Mauricio Juan de la Escosura Bertrand	Oviedo	21 Diciembre 1902	Ministerio	2	—	1	—	10
64	Pedro Gimorra Gómez	Zaragoza	29 Junio 1903	Idem	2	—	1	—	10
65	D. <sup>a</sup> Angela Montero y Rodríguez de Trujillo	Madrid	28 Agosto 1903	Idem	2	—	1	—	10
66	D. Manuel Arquel Dieste	Huesca	8 Diciembre 1903	Consejo de Industria	2	—	1	—	10
67	Julio Ramírez Insausti	Vizcaya	10 Marzo 1904	Jefatura de Industria de Vizcaya	2	—	1	—	10
68	D. <sup>a</sup> Julia Núñez Martín	Madrid	12 Marzo 1904	Ministerio	2	—	1	—	10
69	D. Manuel Martínez Aleañiz	Valencia	25 Marzo 1904	Idem	2	—	1	—	10
70	José María López Iglesias	Coruña	6 Mayo 1904	Delegación de Combustibles de La Coruña	2	—	1	—	10
71	Luis Oría González	León	22 Mayo 1904	Ministerio	2	—	1	—	10
72	Pascual Cantó Salva	Alicante	24 Mayo 1904	Distrito número de Valencia	2	—	1	—	10
73	Carlos Ibrán Navarro	Oviedo	2 Julio 1904	Ministerio	2	—	1	—	10
74	Manuel Gómez Espina	Zamora	14 Julio 1904	Idem	2	—	1	—	10
75	Jesús López Rodríguez	Idem	22 Julio 1904	Idem	2	—	1	—	10
76	Inocencio Calvo González	Valencia	6 Agosto 1904	Jefatura de Industria de Valencia	2	—	1	—	10
77	D. <sup>a</sup> Purificación Vecino Alenza	Burgos	7 Agosto 1904	Idem id. de Burgos	2	—	1	—	10
78	Andrea Manuela Navarro Liem	Huesca	30 Noviembre 1904	Servicio oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones en Alicante	2	—	1	—	10
79	D. Gregorio Paz Jiménez	Madrid	12 Diciembre 1904	Idem id. id. de Las Palmas	2	—	1	—	10
80	Alfonso González Porrego	Barcelona	24 Diciembre 1904	Jefatura de Industria de Barcelona	2	—	1	—	10
81	Manuel Cervera Rodríguez	Valencia	20 Marzo 1905	Servicio oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones en Castellón	2	—	1	—	10
82	D. <sup>a</sup> María del Pilar Alcázar y García	Madrid	6 Septiembre 1905	Instituto Geológico y Minero	2	—	1	—	10
83	D. Rufino Río Alonso	Oviedo	5 Octubre 1905	Distrito número de Oviedo	2	—	1	—	10
84	Juan Romero Della	Jaén	11 Noviembre 1905	Instituto Geológico y Minero	2	—	1	—	10
85	Eliseo Hernández González	Tenerife	3 Enero 1906	Distrito número de Tenerife	2	—	1	—	10

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DE NACIMIENTO	DESTINOS	TOTAL DE SERVICIOS EN EL CUERPO DE AUXI- LIARES A EXTIN- GUER			OBSERVACIONES
					Años.	Meses.	Días.	
86	D. Enrique Hernández Aznar.....	Murcia .....	26 Febrero 1906.....	Delegación de Combustibles de Murcia .....	2	—	1 — 10	»
87	Manuel López Martínez.....	Granada .....	27 Marzo 1906.....	Consejo de Minería.....	2	—	1 — 10	»
88	Afonso Repullo Campos.....	Córdoba .....	22 Abril 1906.....	Jefatura de Industria de Córdoba..	2	—	1 — 10	»
89	D.ª Montserrat Arimany Navarro.....	Madrid .....	13 Mayo 1906.....	Ministerio .....	2	—	1 — 10	»
90	Pifar Gutiérrez Martínez.....	Vizcaya .....	30 Mayo 1906.....	Jefatura de Industria de Valencia..	2	—	1 — 10	»
91	D. José Joaquín Álvarez Sánchez.....	Oviedo .....	10 Junio 1906.....	Delegación de Combustibles de Oviedo .....	2	—	1 — 10	»
92	Adolfo Orozco García.....	Ceuta .....	15 Agosto 1906.....	Jefatura de Industria de Ceuta.....	2	—	1 — 10	»
93	Pedro Asúa Marín.....	Madrid .....	30 Diciembre 1906..	Ministerio .....	2	—	1 — 10	»
94	José Navasa Martín.....	Huesca .....	31 Enero 1907.....	Jefatura de Industria de Lérida....	2	—	1 — 10	»
95	Fernando Berni Catalayud.....	Barcelona .....	8 Marzo 1907.....	Idem id. de Barcelona.....	2	—	1 — 10	»
96	Santiago Brox Carretero.....	Cuenca .....	18 Abril 1907.....	Idem id. de Cuenca.....	2	—	1 — 10	Suspense preventivamente de empleo y sueldo a resultas de expediente administrativo.
97	D.ª Felisa Salinas Salinas.....	Santander .....	23 Abril 1907.....	Consejo de Industria.....	2	—	1 — 10	»
98	D. Juan García Vicente.....	Segovia .....	8 Julio 1907.....	Instituto Geológico y Minero.....	2	—	1 — 10	»
99	D.ª Rosario Fernández Ordás.....	León .....	6 Octubre 1907.....	Ministerio .....	2	—	1 — 10	»
100	D. Francisco Segura Palazón.....	Madrid .....	12 Octubre 1907.....	Jefatura de Industria de Castellón..	2	—	1 — 10	»
101	Pedro Collado Gil.....	Vizcaya .....	25 Marzo 1908.....	Delegación de Combustibles de Vizcaya .....	2	—	1 — 10	»
102	Julián Rodríguez Barreiro.....	Coruña .....	10 Abril 1908.....	Jefatura de Industria de La Coruña..	2	—	1 — 10	»
103	Francisco Ruiz Berzosa.....	Palencia .....	15 Junio 1908.....	Idem id. de Palencia.....	2	—	1 — 10	»
104	Eslanislao Martorell Ferré.....	Tarragona .....	8 Julio 1908.....	Ministerio .....	2	—	1 — 10	»
105	Alejandro Vallejo Modino.....	León .....	9 Julio 1908.....	Idem .....	2	—	1 — 10	»
106	Carlos Mavillard Martínez del Ce- tro .....	Madrid .....	5 Agosto 1908.....	Idem .....	2	—	1 — 10	»
107	José del Río Rodríguez.....	Toledo .....	24 Septiembre 1908..	Idem .....	2	—	1 — 10	»
108	Enrique Alegre y de Antonio.....	Guipúzcoa .....	28 Septiembre 1908..	Jefatura de Industria de Guipúzcoa..	2	—	1 — 10	»
109	D.ª Josefa Bielsa Esteve.....	Barcelona .....	18 Noviembre 1908..	Idem id. de Teruel.....	2	—	1 — 10	»
110	D. Angel Cos-Gayón Gavilanes.....	Lugo .....	20 Diciembre 1908..	Ministerio .....	2	—	1 — 10	»
111	D.ª Encarnita Loriga Undabeytia.....	Segovia .....	28 Diciembre 1908..	Idem .....	2	—	1 — 10	»
112	D. Julio Cazorla Retamero.....	Málaga .....	29 Diciembre 1908..	Jefatura de Industria de Málaga....	2	—	1 — 10	»
113	Wenceslao Díaz Álvarez.....	Oviedo .....	4 Enero 1909.....	Idem id. de Oviedo.....	2	—	1 — 10	»
114	D.ª Mercedes Gómez Chornique.....	Madrid .....	23 Marzo 1909.....	Ministerio .....	2	—	1 — 10	»
115	D. Teófilo Ruiz Estenez.....	Navarra .....	23 Julio 1909.....	Idem .....	2	—	1 — 10	»
116	Roque Carlos Pavés Martínez.....	Guadalajara .....	16 Agosto 1909.....	Jefatura de Industria de Guadala- jara .....	2	—	1 — 10	»
117	D.ª Rosario Moreno y Moreno.....	Madrid .....	5 Octubre 1909.....	Distrito minero de Madrid.....	2	—	1 — 10	»
118	D. Eusebio Vallejo Oyón.....	Navarra .....	2 Diciembre 1909..	Idem id. de Guipúzcoa.....	2	—	1 — 10	»
119	Gregorio Ruiz Galarreta.....	Logroño .....	29 Diciembre 1909..	Servicio oficial de Inspección, Vi- gilancia y Regulación de las Ex- portaciones en Port-Bon.....	2	—	1 — 10	»
120	Antonio Perpinán y Rodríguez.....	Madrid .....	19 Enero 1910.....	Ministerio .....	2	—	1 — 10	»
121	Antonio Segura Fernández.....	Jaén .....	18 Marzo 1910.....	Distrito minero de Jaén.....	2	—	1 — 10	»
122	D.ª Dominica Guinea Grave de Peralta.....	Madrid .....	26 Abril 1910.....	Servicio oficial de Inspección, Vi- gilancia y Regulación de las Ex- portaciones en Valencia.....	2	—	1 — 10	»
123	D. Juan Ruiz Mañent.....	Baleares .....	14 Mayo 1910.....	Distrito minero de Barcelona.....	2	—	1 — 10	»
124	D.ª Rosa Martín Magano.....	Madrid .....	31 Agosto 1910.....	Ministerio .....	2	—	1 — 10	»
125	Elisa Sánchez Bermúdez.....	Idem .....	27 Septiembre 1910..	Idem .....	2	—	1 — 10	»



126	D. Rafael Fuente 1930	Idem	12 Octubre 1910	Idem	2	1	10
127	D. Adelaida Garmacho Vázquez	Valladolid	16 Octubre 1910	Idem	2	1	10
128	D. Eduardo Belarmino Criado	Cáceres	25 Noviembre 1910	Jefatura de Industria de Cáceres	2	1	10
129	D. Carmen Rodríguez Solano y Crespo	Barcelona	1 Diciembre 1910	Ministerio	2	1	10
130	Maria Asunción Fernández Ceballos y Díez	Guadalajara	20 Abril 1911	Idem	2	1	10
131	D. Pablo Moreno Echeverría	Alava	30 Junio 1911	Jefatura de Industria de Alava	2	1	10
132	Francisco Fernández Garustidi	Guipúzcoa	16 Agosto 1911	Idem id. de Guipúzcoa	2	1	10
133	Nicolás Paraco Martín	Huelva	20 Agosto 1911	Idem id. de Huelva	2	1	10
134	Miguel de Echarrri Gamundi	Madrid	19 Septiembre 1911	Ministerio	2	1	10
135	D. Concepción Vázquez de las Heras	Idem	14 Octubre 1911	Idem	2	1	10
136	Josefa Piñero Abril	Oviedo	3 Noviembre 1911	Consejo de Industria	2	1	10
137	D. Ramiro Vázquez Otero	Madrid	14 Diciembre 1911	Jefatura de Industria de Madrid	2	1	10
138	Francisco Novo Casillas	Idem	2 Febrero 1912	Ministerio	2	1	10
139	D. Loreto García Algorta	Badajoz	12 Febrero 1912	Jefatura de Industria de Badajoz	2	1	10
140	Encarnación Bertrán Mañosas	Barcelona	25 Marzo 1912	Delegación de Combustibles de Barcelona	2	1	10
141	Isaac Fresco Jordá	Las Palmas	1 Abril 1912	Jefatura de Industria de Tenerife	2	1	10
142	D. Elisa Gómez Hernández	Zaragoza	12 Mayo 1912	Idem id. de Zaragoza	2	1	10
143	D. Vicente Ruiz Bosch	Valencia	1 Julio 1912	Idem id. de Valencia	2	1	10
144	Ricardo Viada Moraleda	Madrid	26 Julio 1912	Ministerio	2	1	10
145	Rafael Roldán Gari	Idem	5 Septiembre 1912	Idem	2	1	10
146	D. María Salomé Urech López	Cádiz	21 Septiembre 1912	Idem	2	1	10
147	Maria de la Concepción González Presa	León	23 Septiembre 1912	Idem	2	1	10
148	D. Jesús María Muñoz González	Lugo	17 Octubre 1912	Jefatura de Industria de Pontevedra	2	1	10
149	Isaac Peral Serrenes	Madrid	16 Diciembre 1912	Ministerio	2	1	10
150	D. María del Carmen Maestre Fau	Idem	11 Marzo 1913	Idem	2	1	10
151	D. Manuel Blanco Capuletti	Idem	1 Julio 1913	Instituto Geológico y Minero	2	1	10
152	D. Amelia Ruiz Alvarez	Vizcaya	2 Julio 1913	Delegación de Combustibles de Vizcaya	2	1	10
153	Romana Carolina Nicolás Bailac	Madrid	9 Agosto 1913	Ministerio	2	1	10
154	D. Luis Arguñáñez López	Idem	14 Agosto 1913	Idem	2	1	10
155	D. Isabel Juristo Castillo	Granada	8 Octubre 1913	Jefatura de Industria de Granada	2	1	10
156	Dolores García Martínez	Alicante	30 Octubre 1913	Idem id. de Valencia	2	1	10
157	Carmen Serrano Martínez	Madrid	2 Enero 1914	Ministerio	2	1	10
158	María del Pilar Rico y Murino	Coruña	22 Enero 1914	Jefatura de Industria de La Coruña	2	1	10
159	D. Miguel Angel Castro Maján	Madrid	6 Febrero 1914	Ministerio	2	1	10
160	José María Pereira Arrabal	Lugo	3 Mayo 1914	Jefatura de Industria de Lugo	2	1	10
161	Juan Lillo Fuente	Alicante	1 Junio 1914	Idem id. de Alicante	2	1	10
162	D. María Esteire Miguel	Madrid	17 Septiembre 1914	Instituto Geológico y Minero	2	1	10
163	D. Alfredo Comblan Mendigutía	Córdoba	4 Febrero 1915	Idem	2	1	10
164	D. María López Luzzati	Coruña	26 Marzo 1915	Ministerio	2	1	10
165	D. Ubaldo Segismundo de Mier García	México	29 Mayo 1915	Distrito minero de Santander	2	1	10
166	D. Aurea Gutiérrez Díaz	Madrid	16 Junio 1915	Ministerio	2	1	10
167	D. Gustavo López Justo	Idem	11 Octubre 1915	Servicio oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones en Irún	2	1	10
168	José Canabarro García	Castellón	17 Noviembre 1915	Jefatura de Industria de Gerona	2	1	10
169	D. Josefina Araujo Blanco	Madrid	16 Diciembre 1915	Ministerio	2	1	10
170	Morredes Martín Yagüe	Avila	27 Diciembre 1915	Jefatura de Industria de Avila	2	1	10
171	D. Mariano Hernández Bueren	Madrid	11 Marzo 1916	Consejo de Industria	2	1	10
172	Carlos Huelin Carcaño	Melilla	9 Abril 1916	Jefatura de Industria de Melilla	2	1	10
173	D. Enrique Bendicho Herranz	Zaragoza	6 Mayo 1916	Consejo de Industria	2	1	10
174	D. Angela García Martínez	Alicante	20 Julio 1916	Jefatura de Industria de Valencia	2	1	10
175	D. Antonio Segura Palazón	Murcia	20 Agosto 1916	Idem	2	1	10
176	Hdefonso Galán Menéndez	Madrid	28 Octubre 1916	Ministerio	2	1	10
177	Virgilio Adrían Leza	Idem	20 Febrero 1917	Idem	2	1	10
178	Carlos Marcos Sánchez	Segovia	17 Marzo 1917	Jefatura de Industria de Segovia	2	1	10
179	Vacante						

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DE NACIMIENTO	DESTINOS	* TOTAL DE SERVICIOS EN EL CUERPO DE AUXI- LIARES A EXTIN- GUIR			OBSERVACIONES
					Años.	Meses.	Días.	
	EXCEDENTES							
1	D. Francisco Hernández Alguero.....	Tarragona .....	15 Octubre 1883.....	»	1	3	29	Excedencia voluntaria por pase al servicio de la Ge- neralidad de Cataluña, conforme al Decreto de 28 de Marzo de 1934.
2	D.ª María de los Angeles Alonso de la Cruz .....	Madrid .....	27 Noviembre 1890..	»	1	10	3	Artículo 41 del Reglamen- to de 7 de Septiembre de 1918.
3	D. Miguel Ferrer Rodríguez Roda.....	Baleares .....	18 Enero 1909.....	»	1	11	15	Idem.
3	Vicente Polo Díez.....	Coruña .....	17 Agosto 1910.....	»	1	4	1	Idem.
3	D.ª María de la Concepción de Castro Chicoy .....	Zaragoza .....	2 Noviembre 1911..	»	1	6	13	Idem.

Madrid, 19 de Junio de 1935.—El Subsecretario, M. Gortari,

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y POLITICA ARANCELARIA

Para conocimiento general, y de acuerdo con el artículo 6.º del Reglamento del Registro Oficial de Exportadores, aprobado por Orden de 22 de Junio de 1935 (GACETA del 28), se publica la siguiente relación nominal domiciliada de los señores que han obtenido inscripción en el citado Registro durante la segunda quincena de Junio de 1935.

Número	NOMBRE	DOMICILIO	PROVINCIA
12.625	Vicente Guardia Rodrigo.....	Buenos Aires, 22.....	Valencia.
12.626	Conrado Rodríguez López.....	Avenida de Cuba, 12.....	Santa Cruz de Tenerife.
12.627	Fernando Torregrosa Cardona.....	Galán y García Hernández, 18.—Piles.....	Valencia.
12.628	Fernando Pons Catalá.....	Galán y García Hernández, 25.—Idem.....	Idem.
12.629	Salvadora Solbes Tur.....	Alcalá Zamora, 52.—Idem.....	Idem.
12.630	Evaristo Ballester Arnal.....	Calle de la Iglesia, 20.—Oliva.....	Idem.
12.631	Vicente Llorca Gisbert.....	Purísima, 10.—Idem.....	Idem.
12.632	Cirilo Gilabert Mena.....	Sanchis Mayáns, 25.—Idem.....	Idem.
12.633	Razón Social Figueras y Pujadas, S. L. ....	.....	Gerona.
12.634	Ramón Company Liansana.....	Igualada.....	Barcelona.
12.635	José Cruz Múgica.....	Eibar.....	Guipúzcoa.
12.636	Hijos de Silvestre Echániz.....	Guetaria.....	Idem.
12.637	Victor Hernández Aja.....	Llanes.....	Oviedo.
12.638	Antonio Juan Busquier.....	Elda.....	Alicante.
12.639	Narciso Nohé Barnes.....	Llagostera Fabra, 16.—San Feliú de Guixols.....	Gerona.
12.640	Domingo Román Vicedo.....	Capitán Galán, 37.—Agost.....	Alicante.
12.641	Aurora Torres.....	Calle Concepción Arenal.—Guardia.....	Pontevedra.

Madrid, 1 de Julio de 1935.—El Director general, J. Mernéndano.

Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas por vejación, número 489 del año 1935.

3.371

ZABALZA ARNARES, Isafas; hijo de Faustino y de Gregoria; domiciliado últimamente en sitio desconocido, en esta capital; comparecerá el día 25 de Julio, a las once, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número, 3, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el número 574 del año actual, instruido contra el mismo.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

5.651

COBOS MONTERO, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Fuente Vaqueros (Santafé) procesado por estafa, causa 107 de 1935, Secretaría del Sr. Cardona; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, para constituirse en prisión por dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8650

5.652

CONDE CID, Saturnino; hijo de Manuel y de Blandina, natural de los Estados del Brasil, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, de estatutra regular, color moreno, barba poca, pelo peinado hacia atrás, ojos castaños, tiene un diente en el maxilar superior empastado de marfil, domiciliado últimamente en Toras de Taboadela (Orense), procesado por tenencia de armas de fuego y disparo; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Allariz para ser notificado e indagado del auto de su procesamiento y constituirse en prisión en el Depósito municipal de esta villa, en virtud del sumario número 36 de este año; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

8630

5.653

CORONA BRAVO, José; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión confitero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, Huerta del Pilar, casa Eustaquio, procesado por hurto, causa número 707 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción del distrito número 1, de Sevilla, para ser reducido a prisión por encontrarse acordado por la Superioridad.

8663

5.654

CHACLON ARJONA, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión impresor, de veinte años, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Salitre, número 21, procesado por hurto, sumario número 707 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción del distrito número 1, de Sevilla, para proceder a su prisión, pues así se encuentra ordenado por la Superioridad.

8665

5.655

DURANGO PARDINI, José; natural de Barcelona, de cincuenta y un años, hijo de Luis y Enriqueta, de profesión militar retirado, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Consejo de Ciento, número 347, 2, procesado en causa número 590 de 1930, por estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción número 5, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8633

5.656

ESCRIBANO SOZ, Antonio; hijo de Cristóbal y de Dolores, soltero, jornalero, natural y vecino de Morbía, Pleito, 2, de estatutra regular, moreno, ojos oscuros, pelo negro, sin señas particulares visibles, procesado por hurto, sumario 209 de 1934, y actualmente en ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Mérida, dentro del término de cinco días, a fin de constituirse en prisión en la de este partido.

8652

5.657

ESQUINA MARTINEZ, Nazario; natural de Seseña, vecino de ídem, domiciliado últimamente en la calle del Cristo; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Linares, en el término de diez días, contados desde que aparezca la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y la de Toledo, con el fin de constituirse en prisión, decretada en el ramo de situación dimanante del sumario número 438 de 1934, sobre estafa; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

8648

5.658

FERNANDEZ PLAZAS, José; natural de Huelva, de diecinueve años, hijo de Francisco y María, de estado soltero, de profesión jornalero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Mediodía, número 10, 2.º, procesado en causa número 436 de 1932, por hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción número 5, de Barcelona. Secretaría de D. Tomás Riera y Sans; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8634

5.659

GARCIA ORTEGA, Antonio; natural de Pinos Puente, de estado soltero, profesión agricultor, de veintidós años, domiciliado últimamente en Sevilla, Feria, número 25, procesado por hurto, causa 707 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción del distrito número 1, de Sevilla, para ser reducido a prisión, por encontrarse así mandado por la Superioridad.

8662

5.660

GONZALEZ MENENDEZ, José Antonio (a) "Zepelin"; natural de Gijón, de estado soltero, profesión marinero, de veinticinco años de edad, hijo de Angel y Florentina, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por el delito de quebrantamiento de condena, sumario 128 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción del distrito de Oriente, de Gijón, a fin de ser indagado y constituirse en prisión.

8645

5.661

LAGUARTA LATORRE, Pascual; natural de Ayerbe, de estado casado, de treinta y nueve años, hijo de Antonio y de Rosa, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por el delito de hurto, sumario número 268 de 1934; comparecerá, en término de diez días, a constituirse en prisión en la Carcel de Lérida; previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

8647

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### ALBUÑOL

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 137 de 1934, se sigue sumario sobre usurpación de aguas, con el que he acordado citar por medio del presente, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, a Antonio López García, Isabel López Moraledo, Antonio López Puga, Antonio López Viñolo, Juan Moreno Acosta, Miguel Moreno Antequera y Antonio Viñolo Martín, que se encuentran en América, a Juan López Fernández, Bartolomé Sa-

bio y Juan Viñolo Moreno, que se encuentran en la República Argentina, y a Ana y José Antequera Antequera, nietos de Ana Antequera Acosta, que residen en Orán, a fin de que en término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración en el indicado sumario; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Albuñol a 18 de Junio de 1935.—El Juez, Antonio Uceda.—El Secretario interino, Santiago Sánchez.

JO—8449

## ALBURQUERQUE

Don Manuel Gutiérrez Madrigal, Juez de instrucción de Alburquerque y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una mula, cerrada, castaña oscura, sobre la marca, bronca, y sin hierro ni ninguna otra seña particular, desaparecida la noche del 14 del actual de la finca de Mayorga, término de San Vicente de Alcántara, propiedad de la vecina de Valencia de Alcántara, María José Morato Morato, cuyo semoviente, caso de ser habido, deberá ser puesto a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentra, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 42 del presente año, que por tales hechos instruyo.

Dado en Alburquerque a 27 de Junio de 1935.—El Juez, Manuel Gutiérrez.—El Secretario judicial, Manuel Muñoz.

JO—8517

## ALICANTE—SUR

Don Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente edicto, se cita al procesado Francisco Pedro Alonso, domiciliado últimamente en Valencia, en la calle de San Ramón, número 63, para que comparezca dentro del quinto día, ante la Ilma. Audiencia provincial de esta ciudad, a las once de la mañana, a fin de practicar con su personal asistencia la actuación prevenida en el artículo 7.º de la ley de 17 de Marzo de 1908; bajo apercibimiento y sin perjuicio, en su caso, si a ello diere lugar, de exigirle la responsabilidad a que se refiere el artículo 8.º de dicha ley.

Pues así lo tengo acordado en cumplimiento de carta-orden de la ilustrísima Audiencia provincial de esta ciudad, dimanante del sumario que en este Juzgado se siguió con el número 261, folio 1.252 del año 1932.

Dado en Alicante a 26 de Junio de 1935.—El Juez, Lino Martín.—El Secretario, Indalecio Linares.

JO—8518

## ALMAZAN

Don Jacinto García Monge y Martín, Juez de instrucción de esta villa de Almazán y su partido.

En virtud del presente, se llama y emplaza a Tomás Otero Fernández, conocido con el nombre de Clemente, de cuarenta y cuatro años de edad, vi-

do, jornalero, natural de Madrid, donde tuvo últimamente su domicilio, calle de Eloy Gonzalo, número 10, entresuelo izquierda, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca ante la Audiencia provincial de Soria a usar de su derecho, por haberse declarado concluso el sumario que contra el mismo se sigue, con el número 36 de 1934, sobre falsedad y estafa, y asimismo se le requiere para la designación de Abogado y Procurador que le defiendan y representen en la causa; apercibiéndole que, de no verificarlo, se le nombrarán en turno de oficio, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Dado en Almazán a 24 de Junio de 1935.—El Juez, Jacinto García.—El Secretario, Justo Sevilla.

JO—8558

## ANDUJAR

Don Carlos Osuna Ardizone, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se cita y llama a Juan García Haro para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en el sumario número 99 de 1935, sobre hurto de caballerías.

Dado en Andújar a 27 de Junio de 1935.—El Juez, Carlos Osuna.—El Secretario, Isidro Domínguez.

JO—8560

Don Carlos Osuna Ardizone, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se cita y llama a Antonio López, vecino de Sevilla, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en el sumario número 149 de 1935, sobre lesiones.

Dado en Andújar a 26 de Junio de 1935.—El Juez, Carlos Osuna.—El Secretario, Isidro Domínguez.

JO—8519

## ARANDA DE DUERO

Don Enrique Cid Ruiz-Zorrilla, Juez de instrucción del partido de Aranda de Duero.

Por el presente, se cita a Juan Marcos, domiciliado últimamente en Cañizar de los Ajos (Burgos) y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 26 de Julio próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración en el sumario número 53 de 1935, que en este Juzgado se sigue por malversación de caudales públicos.

Dado en Aranda de Duero a 24 de Junio de 1935.—El Juez, Enrique Cid.—El Secretario, P. H., Isidoro Alonso.

JO—8450

Don Enrique Cid Ruiz-Zorrilla, Juez de instrucción del partido de Aranda de Duero.

Por el presente, se cita a Hilario Peña García, de dieciséis años de edad, soltera, pastora, natural de Valdeando y

vecina de Puebla de Lago, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración en el sumario que en el mismo se sigue con el número 56 de 1935, sobre daños por incendio; bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Aranda de Duero a 26 de Junio de 1935.—El Juez, Enrique Cid.—El Secretario, P. H., Isidoro Alonso.

JO—8451

## BADAJOZ

Don José Fernández Hernando, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto, cita y llama a la Srta. Ceta y los demás compañeros que con ella formaban parte de una orquesta que actuó en esta capital, y que se hallaban hospedados en el Hotel Palace, con ocasión de ser substraídas a Antonio Lozano Alfaro 175 pesetas, para que dentro de quinto día hábil comparezcan ante este Juzgado, y a las once de su mañana, con objeto de recibirles declaración en sumario seguido en este Juzgado bajo el número 79 de 1935.

Dado en Badajoz a 24 de Junio de 1935.—El Juez, José Fernández.—El Secretario, P. H., Jesús Mifsut.

JO—8453

Don José Fernández Hernando, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el ramo de prisión de la causa número 69 de 1931, por el delito de hurto, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas referentes al procesado en dicha causa Federico Cedeño Jorge, de treinta y seis años, estado soltero, profesión artista, hijo de Juan y de Luisa, natural de Olivenza y sin domicilio, por haber sido capturado dicho procesado.

Dado en Badajoz a 25 de Junio de 1935.—El Juez, José Fernández.—El Secretario, P. H., Jesús Mifsut.

JO—8521

## BARCELONA—JUZGADO NUMERO 16

Por el presente edicto, que se expide en méritos del expediente número 12 de 1933, instruido por el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives, por el procedimiento establecido por la ley de Vagos y Maleantes, contra José Masip Vagué, de cuarenta y un años, hijo de José y de Teresa, soltero, jornalero, natural de Mora de Ebro (Tarragona), y cuyo actual paradero se ignora, se requiere al expresado Masip, para que dentro del término de diez días, comparezca ante cualquier Juzgado de instrucción de la jurisdicción ordinaria o especial para la aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, fuera del término municipal de Barcelona, con el fin de declarar su domicilio actual y ratificar la obligación que contrajo de cumplir la segunda medida de seguridad que le fue impuesta en dicho expediente, o sea la de prohibición de residir en el término municipal de Barcelona por un plazo de cinco años,

con obligación de declarar el domicilio que escoja y los cambios que experimente; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de procederse a lo que haya lugar.

Barcelona, 25 de Junio de 1935.—El Juez de Instrucción, Joaquín Vilches.—El Secretario, Juan Brusés.

JO—8571

## BORJA

Don Antonio Cano Sañudo, Juez de Instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Benjamín Santos Ramos, natural de Santa Eugenia de la Ribera, vecino de Sas de Penchas, sabiéndose que conducía una camioneta de pescado de Viva Madrid, y que últimamente conducía una camioneta de pescado, propiedad de D. José María Gómez Pérez, matrícula P. O. 5.055, y cuyas circunstancias personales se ignoran, para que dentro del término de diez días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Borja (Zaragoza), a constituirse en prisión provisional, notificarle el auto de procesamiento e indagarle, por haberse así acordado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 17 de 1935, sobre daños; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole con las seguridades debidas, a las Cárceles de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, si fuere habido.

Dado en Borja a 27 de Junio de 1935. El Juez, Antonio Cano.—El Secretario (ilegible).

JO—8522

## BUJALANCE

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de Instrucción de la ciudad de Bujalance y su partido.

Por el presente y en méritos del sumario que instruyo con el número 9 de este año, por daños, se cita, llama y emplaza a la persona que sea dueña del camión marca "Ford", S. E., número 1.598, para que en término de ocho días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Bujalance, a fin de serle recibida declaración en expresado sumario y responder de los cargos que la resultan en el mismo; bajo apercibimiento de que, de no comparecer en expresado término, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bujalance a 22 de Junio de 1935.—El Juez, Ignacio de Larra.—El Secretario (ilegible).

JO—8454

## BURGO DE OSMÁ

Don Francisco Polanco Romero, Juez de Instrucción de esta villa de Burgo de Osma y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la

Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que después se reseñarán, estafados a los vecinos de Quintanas Rubias de Arriba, José Pérez Fresno y Eusebio Andrés Macarrón, el día 10 del actual, por un individuo de unos sesenta años de edad, vistiendo pantalón de pana negra, rayada, blusa azul, con rayas claras estrechas, tableteada, del tamaño de una chaqueta, con dos filas de botones, boina grande, calcetines blancos de lana, alpargatas blancas, camisa rayada de color y calzoncillos de punto, cuyo individuo dijo llamarse Eloy Sanz Gómez, de sesenta años, y ser vecino de Andaluz (Soria); poniendo a este sujeto juntamente con los efectos siguientes, a disposición de este Juzgado, si no acredita su legítima adquisición.

## Efectos estafados.

Cuarenta y seis borregas sin esquilas, llevando por empuje. 37 de ellas, una J. P. en medio del costillar derecho, y las nueve restantes, una O. sobre la paleta derecha, y como señal en las orejas; cinco, arpada la derecha y despuntada la izquierda; 17, rajada por detrás la derecha y despuntada la izquierda; las otras 15 diferentes marcas que no se recuerdan, y lo mismo las nueve restantes.

Dado en la villa de Burgo de Osma a 26 de Junio de 1935.—El Juez, Francisco Polanco.—D. S. O., el Secretario, Juan Romero.

JO—8523

## CAMPILLOS

Don Rodrigo Vivar Téllez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, substraído al vecino de Campillos D. José Galeote Moreno, el día 23 al 24 del actual, del sitio su domicilio, calle Real, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 60 de 1935.

## Señas.

Diez y ocho gallinas negras, 18 cenizas, dos americanas, dos gallos jados, uno negro y otro cenizo.

Dado en Campillos a 25 de Junio de 1935.—El Juez, Rodrigo Vivar.—El Secretario judicial, Luis Rubio.

JO—8455

## CARTAGENA

Don José María González Díaz, Juez de Instrucción del partido de esta ciudad.

En virtud de haberse presentado en este Juzgado el procesado Diego Pérez de Haro, se deja sin efecto la requisitoria que respecto al mismo fue publicada en la "Gaceta de Madrid" del día 26 de Diciembre de 1928, con el número 14.739; así como también se dejan

sin efecto las órdenes dadas para su captura; pues así lo he acordado en virtud de proveído de esta fecha, dictado en el ramo correspondiente del sumario que en este Juzgado se instruye con el número 223 del año 1928, por disparo y lesiones.

Dado en Cartagena a 19 de Junio de 1935.—El Juez, José María González.—El Secretario, José Luis Herrero.

JO—8457

## CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Juan Cantos Barber, Juez de Instrucción de Castellón de la Plana y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que habiendo sido habido el procesado Luis Prunera Ardebol, cuya busca, captura e ingreso en la Prisión provincial de esta capital, a disposición de la Ilma. Audiencia de ésta, a las resultas de la causa seguida en este Juzgado con el número 85 de 1934, sobre hurto y uso de nombre supuesto, contra dicho sujeto, se decretó, publicándose tales requisitorias en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia con fechas 18 de Agosto de 1934 y 4 del mismo mes y año, respectivamente, se han dejado sin efecto tales requisitorias.

Dado en Castellón de la Plana a 25 de Junio de 1935.—El Juez, Juan Cantos.—El Secretario, José María López Orozco.

JO—8458

Cumpliendo lo mandado por el señor Juez de Instrucción de este partido en diligenciamiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario sobre malversación, para la citación de los Jurados que han de conocer de la referida causa, seguida contra don Vicente Ramón Yerbes, se cita por medio del presente a los Jurados, que se decían vecinos de Villarreal y hoy en ignorado paradero, D. Bautista Font Barrachira y D. Juan Fuertes Almer, con el fin de que en tal concepto asistan el día 8 de Julio próximo, a las once horas, ante la Ilma. Audiencia provincial de esta capital a constituir el Tribunal del Jurado que ha de conocer en la referida causa; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que previene el artículo 52 de la ley del Jurado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los indicados Jurados, libro y firmo la presente en Castellón de la Plana a 25 de Junio de 1935.—El Secretario, José María López Orozco.

JO—8459

## CASTRO DEL RIO

Don Antonio Navas Romero, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, copias de D. Francisco Criado Luque, vecino de esta villa, y que fueron substraídas en la noche del día 21 del actual del cortijo de este término denominado Doña Estoban, y, siendo habidas, se pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se



hallen, si no acreditan su legítima adquisición, procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en el Depósito municipal de este partido.

#### Reseña.

Mulo de seis años, 1,51 metros de alzada, capa castaña, raza española, con un hierro formando una estrella de cinco puntas en la nalga derecha, ojibocilaro, "Voluntario", letra V, número 15, en nalga izquierda.

Mula de ocho años, de 1,50 metros de alzada, capa castaña clara, raza española, con estrella igual que la anterior en nalga izquierda y tabla izquierda del cuello, raya cruzada, cebrada, "Pulida", letra V, número 15, en nalga izquierda.

Dado en Castro del Río a 24 de Junio de 1935.—El Juez, Antonio Navas. El Secretario, Manuel Saravia.

JO—8460

Don Antonio Navas Romero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de la caballería que al final se reseñará, propia de Fernando Gámez Espinosa, vecino de Nueva Carteya, y que fué substraída en la noche del 21 al 22 de Junio actual de terrenos del cortijo de este término denominado Banda, y, siendo habida, se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición, procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este dicho Juzgado y en el Depósito municipal de este partido.

#### Reseña.

Mulo rojo, casi colorado de tres años, hierro Fénix V-12 nalga izquierda, y en la derecha, J. G., herrado de las cuatro.

Dado en Castro del Río a 24 de Junio de 1935.—El Juez, Antonio Navas. El Secretario, Manuel Saravia.

JO—8461

#### CASTRO URDIALES

Don Victoriano Ortiz y Gómez Coronado, Juez de instrucción de Castro Urdiales y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en busca de un cerdo de unas tres arrobas, que tiene dos pintas negras encima del lomo, es rabón y está enjilado; dos gallinas y dos pollas rojas y un gallo pedrés, que fueron robados de un cortijo que en el lugar conocido por Santa Catalina tiene el vecino de esta ciudad D. Pedro Cantero Pérez en la noche del 11 al 12 de los corrientes, y, de ser habidos, sean puestos a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentran, si no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en causa que instruyo por tal motivo, número 24 del año corriente.

Dado en Castro Urdiales a 18 de Junio de 1935.—El Juez, Victoriano Ortiz.—El Secretario, Ramón Carrizo.

JO—8573

#### COIN

Don Ramón Domingo Arnáu y Alix, Juez de instrucción del partido judicial de Coin.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Yago Puche, hijo de Emilio y de Encarnación, de dieciocho años de edad, de estado soltero, natural de Yecla, partido de idem, provincia de Murcia, vecino que fué de Cártama (Málaga), de ocupación barbero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la misma en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Doctor Palomo y Anaya, a constituirse en prisión en la causa que contra el mismo se instruye; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Prisión del partido de esta población, a disposición de este Juzgado de instrucción expresado.

Dado en Coin a 19 de Junio de 1935. El Juez, Ramón Domingo Arnáu.—El Secretario, Arturo Aznar.

JO—8525

#### EGEA DE LOS CABALLEROS

El Sr. Juez de instrucción de Egea de los Caballeros y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en sumario que instruye bajo el número 48 de 1935, sobre lesiones por asta de toro a Emilio Muñoz Marín y otro, cuyo paradero se ignora, así como las demás circunstancias, ha acordado se cite a dicho lesionado para que a las diez de la mañana, y dentro de los diez días siguientes al en que el presente aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado de instrucción de Egea de los Caballeros, sito en la Casa Consistorial, Avenida de D. Pablo Cosculluela, número 1, bajo derecha, al objeto de recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y ser reconocido por los Médicos forenses y dar en su caso la sanidad; bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a mencionado Emilio Muñoz Marín expido el presente, que firmo en Egea de los Caballeros a 26 de Junio de 1935.—El Secretario, Francisco Fernández.

JO—8528

#### ELCHE

Don Evaristo Oleina y García, Juez de instrucción de Elche y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por haberse capturado al proce-

sado declarado rebelde José Gilabert Valero (a) "El Pintado", se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias en lo afectante al mismo, y que fueron publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Alicante de fecha 23 de Diciembre y "Gaceta de Madrid" del 20 de Diciembre de 1934, pues así está resuelto en el sumario que contra el mismo y otros se instruye en este Juzgado, con el número 128 del año 1934, por el delito de desorden público por coacción.

Elche, 28 de Junio de 1935.—El Juez, Evaristo Oleina.—El Secretario, por habilitación, Juan Casaña.

JO—8576

#### GRANADA—CAMPILLO

Don Mariano Torres Roldán, Magistrado Juez de instrucción del distrito del Campillo, de esta capital.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría de D. Luis Miegimolle, se sigue sumario, bajo el número 219 de 1935, sobre ocupación a un desconocido de la caballería siguiente:

Mula de ocho años, 1,50 metros de alzada, castaña, braguada y bocilaro; hierro de la Compañía de Seguros La Mundial, antes El Fénix Agrícola, letra R, número 10, en nalga izquierda.

Y con el fin de que los que se encuentren perjudicados por el hecho puedan acreditarlo, se les cita por medio del presente edicto a fin de que comparezcan ante este Juzgado de instrucción del Campillo dentro del plazo de diez días para prestar declaración y demás diligencias; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Granada a 25 de Junio de 1935.—El Juez, Mariano Torres.—El Secretario (ilegible).

JO—8578

#### GUADIX

Don Enrique Tárrego Pérez de Urrutia, accidental Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, cito, llamo y emplazo a Juan Fernández Fernández, de veinticinco años de edad, hijo de Antonio y de María, de estado casado, natural de Iznalloz, profesión jornalero, vecino de Tonelas y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la Cárcel de partido, con el fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del Juan Fernández Fernández, si fuere habido, a la expresada Cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Guadix a 26 de Junio de 1935.—El Juez, Enrique Tárrego.—El Secretario, C. Hernando.

JO—8531

Don Enrique Tárrego Pérez de Urrutia, accidental Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente, cito, llamo y emplazo a José Rodríguez Barón, de treinta y dos años de edad, hijo de Cristóbal y de Rosario, de estado soltero, natural de Epitana, profesión del campo, vecino de Banaína, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la Cárcel de partido a fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del José Rodríguez Barón, si ferre hubalo, a la expresada Cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Madrid a 26 de Junio de 1935.—El Juez, Enrique Tárrego.—El Secretario, C. Fernando.

JO—8579

#### HERRERA DEL DUQUE

Don Jesus Egea Camarero, Juez municipal Letrado de esta villa, accidental de Instrucción de la misma, y su partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario que instruyo con el número 36 del año actual, por hurto o robo de una jumenta de treinta meses, pelo rufo, con dueño particular en la cadera izquierda, contra Pedro Plantón Castro, se llama a la persona a quien pertenece la misma para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia de Badajoz, se presente en este Juzgado a recoger dicha jumenta, previa la justificación necesaria, y ofrecerle las acciones de ley a que se refiere el artículo 109 de la de Enjuiciamiento criminal; previniéndole que, si deja de comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Herrera del Duque a 24 de Junio de 1935.—El Juez, Jesús Egea.—El Secretario, P. H. Federico Muñoz.

JO—8466

#### HINOJOSA DEL DUQUE

Don Francisco González Vizaño, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones del de Instrucción por licencia del propietario.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Córdoba, y en méritos del sumario que instruyo con el número 55 de este año, sobre intervención de caballerías a varios vecinos de Belalcázar, por suponerse las mismas de ilegítima procedencia, y cuyos resaca al final se expresarán, y cuyo hecho tuvo lugar el día 15 del actual, se cita, llama y emplaza a los que se crean ser dueños de dichos semovientes intervenidos, para que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, para hacerles entrega de

ellos, una vez que acrediten su legítima adquisición y preexistencia en forma legal.

#### Reseña de las caballerías intervenidas.

Vegua de nueve años, 1,55 metros de alzada, torda rodada, semicalzada del pie izquierdo, hierro El Fénix Agrícola V-2 en muslo derecho.

Maleta, cria o rastra de la anterior, de unos cuatro meses, con 1,10 metros aproximado de alzada, negra, algo bragada, bociclara.

Mula de diez y ocho a veinte años, 1,54 metros de alzada, negra, bragada, cicatriz en cara interna, muslo izquierdo, hierro de El Fénix V-2 en muslo izquierdo.

Mulo de cuatro años, 1,48 metros de alzada, castaño encendido, raya de maza, hierro El Fénix V-3 en cadera derecha.

Mula de tres años, de 1,50 metros de alzada, castaño encendido, algo acebrada por rodillas, hierro El Fénix V-3 en cadera izquierda.

Mulo de quince meses, de 1,38 metros de alzada, entero, negro, tordillo, con una cicatriz en la cara externa del menudillo del pie derecho, no apreciándosele hierro.

Dado en Hinojosa del Duque a 25 de Junio de 1935.—El Juez, Francisco González.—El Secretario judicial, Salvador de la Cámara.

JO—8467

Don José López de Tamayo González, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Córdoba, se cita, llama y emplaza a Francisco Morales Pérez, Francisco Ruiz Montolla y José Luque Baena, todos gitanos; los dos primeros, vecinos que fueron de Córdoba, y el último, de Cabra, y cuyo actual paradero y circunstancias personales de los mismos se ignoran, a fin de que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción para ser oídos como presuntos inculcados, en el sumario que instruyo con el número 44 de este año, sobre intervención de caballerías de ilegítima procedencia; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Hinojosa del Duque a 28 de Junio de 1935.—El Juez, José López de Tamayo.—El Secretario judicial, Salvador de la Cámara.

JO—8580

#### INFANTES

Don Manuel Mesa Holgado, Juez de primera instancia de Infantes y su partido.

Por el presente edicto, se anuncia la vacante del cargo de Secretario suplente del Juzgado municipal de Montiel, para ser provista en concurso libre por término de quince días y con arreglo a lo prevenido en la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias, cuya vacante corresponde a la categoría C).

Dado en Infantes a 26 de Junio de

1935.—El Juez, Manuel Mesa Holgado. El Secretario (ilegible).

JO—8532

#### JACA

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, por providencia dictada con esta fecha en el sumario número 40 de 1935, sobre rapto, ha acordado que por medio del presente, se cite a Roberto Alsina, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y cuyo individuo pertenece al Regimiento de Infantería de esta ciudad, a fin de que comparezca ante este Juzgado para ser oído en el sumario arriba expresado, en el término de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta; con la prevención de que, si no lo verifica, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Jaca a 28 de Junio de 1935.—El Secretario, Ramiro García.

JO—8581

#### JAEN

El Sr. Juez de Instrucción de esta capital y su partido, en proveído de esta fecha, dictado en el sumario número 130 de 1935, sobre estafa a Remedios Pérez Toró, vecina de esta capital, ha mandado se cite por medio de la presente, al procesado en dicha causa Miguel Yáñez Soriano, de cuarenta y tres años, casado, industrial, natural de Albacete, en ignorado paradero, para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria; apercibiéndole que, de no comparecer dentro de dicho plazo, que empezará a contarse desde su publicación de esta cédula en la "Gaceta de Madrid", le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Jaén, 26 de Junio de 1935.—El Secretario, José Ortiz.

JO—8533

#### LA PALMA DEL CONDADO

Don Pablo Guillén y Guillén, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca de las caballerías que al final se reseñan, que fueron desaparecidas o sustraídas de las fincas que también se indicarán, en la noche del 30 al 31 del pasado mes de Mayo, y siendo habidas, se pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en sumario número 100 de este año.

#### Reseña.

Un mulo de tres años, pelo negro, capón, con la mano izquierda vuelta hacia fuera, y por la parte izquierda del cuello pelado de la collarera, careciendo de hierro, y cuyo semoviente se encontraba en la finca "Huerta de Ardila", del término municipal de Escacena del Campo, siendo su dueño D. José Sánchez Romero, de la misma localidad.

Una mula de seis años, castaña, asegurada y con el hierro de El Fénix Agrícola en la paletilla izquierda, y las iniciales S B en la nalga del mismo lado, cuyo sermiente encontrábase en la finca de "Corrascosa", del término de Escacena del Campo, y propiedad del vecino de la misma población Andrés Romero.

Dado en La Palma del Condado a 27 de Junio de 1935.—El Juez, Pablo Guillén.—El Secretario, P. H. José Galán. JO—8334

#### LERMA

Don Gervasio Méndez Fernández, Juez de primera instancia e instrucción de esta villa de Lerma y su partido.

Habiendo resultado desierto el concurso de traslado que para proveer los cargos de Secretario propietario y suplente de los Juzgados municipales de Covarrubias, Bahamon de Argueva, Cordero de Abajo, Mohanad, Cogollo, Quintanilla de la Mata, Tordonar y Villamayor de los Montes, pertenecientes a este partido judicial y comprendidos en la clase C) del artículo 1.º del Decreto de 31 de Enero de 1931, se anuncia nuevamente su provisión en concurso libre y de conformidad a lo ordenado en la ley Orgánica del Poder judicial y Decreto expresado.

Dado en Lerma a 26 de Junio de 1935.—El Juez, Gervasio Méndez.—El Secretario, P. S. M. (ilegible).

JO—8469

Don Gervasio Méndez Fernández, Juez de instrucción de esta villa de Lerma y su partido.

Por el presente edicto y en atención a ignorarse el actual domicilio de Armando Toledano, con residencia en Orán, que conduca el automóvil de la matrícula Argelia, número 1246-12 de su propiedad, se le cita para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado a prestar declaración, exhiba su carnet de conductor, permiso de circulación y poder tasar los daños que le fueron producidos en tal automóvil, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente. Por el presente se le instruye además de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que por tal hecho instruye este Juzgado, bajo el número 34 de 1935.

Dado en Lerma a 26 de Junio de 1935.—El Juez, Gervasio Méndez.—El Secretario, P. S. M. (ilegible).

JO—8535

#### LUCENA DEL CID

Don Domingo Teruel Carralero, Juez de instrucción de Lucena del Cid y su partido.

Hago saber: Que habiendo sido capturado el procesado declarado rebelde Tomás Miralles Ramón, en causa número 12, rollo 232 de 1932, por tentativa de estafa, se dejan sin efecto las requisitorias que para su llamamiento y busca se publicaron en la GACETA DE MADRID del día 6 de Diciembre de 1933, página 106, y en el Boletín Oficial de la provincia de

Castellón, no constando la fecha de dicho Boletín, por hallarse el sumario en la Superioridad.

Dado en Lucena del Cid a 27 de Junio de 1935.—El Secretario judicial, Pablo Gómez Francés.—El Juez, Domingo Teruel.

JO—8588

#### MADRID—JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, se cancela la requisitoria de fecha 19 de Diciembre de 1932, por la que se llamaba a Manuel Gómez Abello, a la sazón de sesenta y un años de edad, natural de Brives (Oviedo), hijo de Cristino y María, soltero, del comercio, por consecuencia del sumario tramitado con el número 460 de 1931, por tentativa de estafa, y que fueron publicadas en la GACETA DE MADRID de 4 de Enero de 1933 y Boletín Oficial de 24 de Enero de 1933.

Madrid, 27 de Junio de 1935.—El Secretario, Pedro Álvarez Castellanos.—Visto Bueno: el Juez, Solano.

JO—8584

#### MADRID—JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción número 7, de esta capital, en el sumario seguido con el número 276 de orden del corriente año, a virtud de denuncia de D. Carlos Chevremont Arroyo, por estafa, se hace saber por medio del presente a doña Oliva Arroyo González, madre del perjudicado, que reside en San Juan de Puerto Rico, y como representante legal del mismo, los derechos que le concede el artículo 189 de la ley de Enjuiciamiento criminal, referente a si quiere ser parte en la causa antes indicada y si renuncia o no a la indemnización civil que le pueda corresponder.

Madrid, 29 de Junio de 1935.—El Secretario, Joaquín Argote.—El Juez, Adolfo Ortiz-Casado.

JO—8589

#### MANZANARES

Don Luis Veloso Bazán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca y detención del gitano Juan Rodríguez Fernández, de unos veintisiete años con domicilio en Valdepeñas, Pi y Margall, número 1, el cual es de estatura mediana, moreno, con bigote y patillas largas, viste chaqueta y pantalón obscuro y usa gorra clara, al cual le acompañaba una gitana de unos veinticuatro años, delgada, de estatura mediana, vestida de claro, y lleva un chico de unos ocho o nueve meses, quien, caso de ser habido, será puesto en la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado, comunicándose la detención a este Juzgado por el medio más rápido para acordar lo procedente; y se proceda asimismo a la busca y rescate de una mula negra, cerrada, alzada pequeña, con varios pelos blancos en la frente, labio superior torcido del lado dere-

cho, varios pelos blancos en los costillares de rozaduras, con dos pupas en los dos ijares, hierro confuso en el brazuelo derecho y varias pupas en la ubre; substraída del sitio San Elías, de este término, al vecino de Bogorra (Albacete), la noche del día 12 al 13 del actual, llamado Juan Diego Sánchez Carreño, la que, de ser habida, será puesta asimismo a disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha en el sumario 65 de 1935, sobre hurto de caballerías, en el que aparece como inculpado el aludido Juan Rodríguez Fernández.

Dado en Manzanares a 26 de Junio de 1935.—El Juez, Luis Veloso.—El Secretario judicial, Andrés Azca.

JO—8588

#### MARBELLA

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario número 8 de 1935, sobre estafa, se cita a D. Juan y D. Andrés Sporrer, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del quinto día de aparecer inserta esta cédula en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de la Fortaleza, número 1, de esta ciudad, a prestar declaración en el sumario antes mencionado; con la advertencia que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Marbella a 27 de Junio de 1935.—El Secretario, José Cerviño.

JO—8590

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario número 109 de 1934, sobre usurpación de propiedad, se cita a D. Juan y D. Andrés Sporrer, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del quinto día de aparecer inserta esta cédula en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, a prestar declaración en el sumario ya mencionado; con la advertencia que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Marbella a 22 de Junio de 1935.—El Secretario, José Cerviño.

JO—8587

#### MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de Martos y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, robado la noche del 15 al 16 de los corrientes, en término de Fuensanta, de Martos a Sampedro Escalona Viveros, Simón Moyano Ramos, Juan Camacho Martos, Miguej Díaz Lara, Fernando Hinojosa Ruiz y José Luque Sánchez.

Y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado con las

personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 131 de 1935 que se instruye con tal motivo.

#### Reseña.

De Sampedro Escalona: Diez gallinas negras, tres rubias, un gallo negro de unos tres kilogramos y tres pavos de unos dos kilogramos.

De Simón Moyano: Trece gallinas negras, rubias y franciscanas, de dos kilogramos y medio, cinco pavos y dos pavas viejas de tres kilogramos.

De Juan Camacho: Burra, alzada regular, rucia clara, bastante gruesa, recién herrada de las manos, negros en la culata, sobre ocho años.

De Miguel Díaz Lara: Cinco gallinas, una blanca, otra negra, dos ceniza y la otra negra con pintas doradas.

De Fernando Hinojosa: Veinticinco conejos, todos pardos, de dos libras de peso.

De José Luque: Tres cerdos, dos rubios claros y el otro rubio con lunares negros, de unas dos arrobas y media a tres de peso.

Dado en Martos a 28 de Junio de 1935.—El Secretario, P. H., R. Fabre Rodríguez.—El Juez, Fernando Revuelto.

JO—8591

#### MEDINACELI

Don Pedro Gil Saldaña, Juez de instrucción, en funciones del propietario de esta villa de Medinaceli y su partido.

Por el presente se cita al conductor y ocupantes de un automóvil que el día 20 de los corrientes, en el kilómetro 161, hectómetro 9 de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, del término municipal de Jubera, arrollaron a José García García, causándole lesiones e magullamiento general en todo el cuerpo, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que el presente edicto aparezca publicado en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Medinaceli, para ser oídos en el sumario que con el número 30 del año actual se sigue en el mismo, por lesiones; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Medinaceli a 25 de Junio de 1935.—El Secretario habilitado, P. S. M., Víctor García.—El Juez, Pedro Gil Saldaña.

JO—8471

#### MÉRIDA

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, mandado librar en el sumario número 111 de 1935, por robo, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, propio de Antonio Muñoz González, sustraído de su domicilio, Moreno de Vargas, 17, de esta ciudad, la madrugada pasada; poniéndolo a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se halle,

si no acreditan su legítima adquisición.

#### Descripción.

Un traje "beig", color claro; una camisa de seda, un pañuelo de seda, seis pesetas, una petaca y un mechero.

Dado en Mérida a 25 de Junio de 1935.—El Secretario, Gabino Uribarri. El Juez, Jacinto Blanco.

JO—8474

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, con referencia al sumario número 112 de 1935, por hurto, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de 110 gavillas de habas, propias de Juan Quintana Moreno, sustraídas de la finca Piñones de Obando, término de Alanje, la noche del 15 del actual, poniéndolas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Mérida a 25 de Junio de 1935.—El Secretario judicial, Gabino Uribarri.—El Juez, Jacinto Blanco.

JO—8476

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, con referencia al sumario número 70 de 1935, por robo, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la detención de un tal Jacinto, apodado "el Moreno", residente en Badajoz, de unos treinta y seis años, estatura alta, que viaja con un carro, y de un hermano político suyo, que le acompaña, apodado "el Vivillo", poniéndolos a disposición de este Juzgado en la Prisión del partido.

Dado en Mérida a 28 de Junio de 1935.—El Secretario judicial, Gabino Uribarri.—El Juez, Jacinto Blanco.

JO—8595

#### MONÓVAR

Don Manuel Cavanillas Mesequer, Juez de instrucción del partido de Monóvar.

Hago saber: Que en proveído de hoy, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Alicante en 10 de Enero último, y en la "Gaceta de Madrid", fecha 15 de los mismos, relativas al procesado Luis Hernández Alfonso en el sumario número 124 de 1934, sobre tenencia de armas.

Dado en Monóvar a 26 de Junio de 1935.—El Juez, Manuel Cavanillas.—El Secretario (ilegible).

JO—8477

#### MURCIA—SAN JUAN

Don Fernando Ferreiro y Rodríguez, Juez de instrucción del distrito de San Juan, de esta capital.

Por el presente edicto, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la "Gaceta de Madrid", de fecha 30 de

Octubre de 1932, para la busca y captura del procesado en el sumario seguido en este Juzgado con el número 394 de 1932, sobre hurto de aves, Antonio Corzo Sánchez, pues así lo tengo acordado por auto de esta fecha, declarando falta el hecho.

Murcia, 22 de Junio de 1935.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de instrucción, Fernando Ferreiro.

JO—8596

#### NOVELDA

Don Francisco Galiana y Uriarte, Juez de instrucción de la ciudad de Novelda y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado instruyo con el número 49 de 1935, sobre robo, tengo acordado dirigirme a las Autoridades y sus Agentes, interesándoles procedan a la busca y ocupación de 1.300 sellos de correos, de 0,15 céntimos, marcados con los números 299.895 al 907; 1.500 sellos de correos de 0,25 céntimos, con los números 170.543 y 170.850 al 663; 12.900 sellos de correos de 0,30 céntimos, marcados con los números 466.865 al 467.093; 200 sellos de 0,50 céntimos de correos, números 18.869 al 18.870, robados en la madrugada de hoy de la Administración subalterna de Tabacos de esta ciudad, procediendo a la detención de tres individuos vistiendo mono azul con cremallera, nuevo; uno de ellos joven, estatura regular, algo rubio, calvo; otro alto, moreno, delgado, y el otro delgado y algo grueso, todo lo cual será puesto a mi disposición y causa expresada.

Dado en Novelda a 22 de Junio de 1935.—El Juez, Francisco Galiana.—El Secretario, P. H., José Esteve.

JO—8478

#### NULES

Don José Gimeno Oleira, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Enrique Peris Fernández, cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino últimamente de Aleira y Guaduasuar, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid", ante este Juzgado, con objeto de ser reducido a prisión en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 77 de 1935, por el delito de denegación de auxilio; apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho requisitoriado y lo pongan a disposición de este Juzgado, en las cárceles de este partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Nules a 20 de Julio de 1935. El Juez, José Gimeno. El Secretario judicial, Anibal Vidal.

JO—8597

## OVIEDO

Don Luis Colubi González, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Enrique Gutiérrez Fernández y José García González, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario número 364 de 1934, que en el mismo se sigue sobre hurto, contra dichos procesados; apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de los referidos procesados, poniéndoles, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 27 de Junio de 1935.—El Juez, Luis Colubi.—El Secretario, Antonio F. Giró.

JO—8398

Don Luis Colubi González, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Hilario Navarro Santos y José M. Lale Yuste, de veintiséis y veintisiete años, respectivamente, naturales de Madrid, vecinos de idem, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario número 136 de 1933, que en el mismo se sigue sobre tentativa de robo contra dichos procesados; apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de los referidos procesados, poniéndoles, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 27 de Junio de 1935.—El Juez, Luis Colubi.—El Secretario, Antonio F. Giró.

JO—8599

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por virtud de la presente, y en atención a haber sido reducido a prisión el penado Rodrigo Banilla Realiza, para cumplimiento de la pena que le fué impuesta en el sumario que le fué seguido en este Juzgado con el número 166 de 1933, por delito de infracción

de la ley de Caza, se deja sin ningún valor ni efecto legal la requisitoria expedida en 24 de Mayo pasado, inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid", los días respectivamente 5 y 7 de los corrientes mes y año.

San Lorenzo del Escorial, 25 de Junio de 1935.—El Juez de instrucción, Gonzalo Navarro.—El Secretario, Federico Orellana.

JO—8480

Don Gonzalo Navarro de Palencia y Romero, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todo funcionario y Agente de la Autoridad que integran la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de un paquete de calzado que constituía la expedición p. v., número 10.032, sustraída del vagón J., número 16.110, tren número 1.045, del día 27 de Abril pasado, y por cuyo hecho se instruye el sumario número 86 del corriente año, procediendo también a la detención de la persona en cuyo poder ilegítimamente se encontrara o del autor de tal robo.

Al propio tiempo, se cita a las personas que resulten ser remitentes y consignatarios de la partida referida, para que presten declaración ante este Juzgado en el expresado sumario, y al propio tiempo, se les hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 26 de Junio de 1935.—El Juez, Gonzalo Navarro.—El Secretario, Federico Orellana.

JO—8481

Don Gonzalo Navarro de Palencia y Romero, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se deja sin efecto la requisitoria que con fecha 9 de Enero último se expidió por este Juzgado citando, llamando y emplazando al procesado Tomás Álvarez Fernández, vecino de Madrid, en méritos del sumario que en unión de otro se le instruye en este dicho Juzgado con el número 375 de 1934, sobre infracción de la ley de Caza, por haber sido capturado y hallarse en la Cárcel de este partido a los resultados de referido sumario, cuya requisitoria aparece inserta en la GACETA DE MADRID del día 16 de expresado mes de Enero último, página 368, y en el *Boletín Oficial* de esta provincia del día 21 de aludido mes de Enero, número 18, página 6.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 25 de Junio de 1935.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez, Gonzalo Navarro.

JO—8601

## SANTA COLOMA DE FARNES

Don Enrique Llinás Bas, accidentalmente Juez de instrucción del partido.

Por la presente, en virtud de lo acordado en el sumario número 80 de

1934, seguido por malversación de fondos públicos contra Rufino Cerezo Hernáez, y como comprendido en el número primero del artículo 385 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama a dicho procesado, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su domicilio y paradero, y que fué Secretario interino últimamente del Ayuntamiento de Riella y Viabrea, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento y práctica de otras diligencias; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades civiles y Agentes de la Policía judicial la busca, captura y conducción al Depósito municipal de esta ciudad del referido procesado.

Santa Coloma de Farnes, 21 de Junio de 1935.—El Secretario, Joaquín Llinas.—El Juez, Enrique Llinas.

JO—8605

## SEGORBE

En la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 22 del pasado mes de Mayo, se publicó una requisitoria de este Juzgado, de fecha 3 del mismo mes, dimanante del sumario número 15 del año actual sobre robo de animales de corral, por la que se interesaba la busca y captura de tres individuos, uno de ellos conocido por el "Sapo", otro por Ramón y una mujer, con puesto de venta en el mercado central de Valencia, cuyas circunstancias conocidas se expresaban en dicha requisitoria.

Y por auto de esta fecha, dictado en el sumario de referencia, se ha acordado dejar sin efecto dicha requisitoria.

Lo que se hace público en los mismos periódicos oficiales para conocimiento de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial a quienes iba dirigido.

Segorbe a 26 de Junio de 1935.—El Secretario judicial, M. Orozco.—El Juez de instrucción, Baltasar Rull.

JO—8484

## SUECA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en el sumario que sigue con el número 96 de 1932, sobre lesiones y daños, se cita por medio de la presente cédula al lesionado Juan García Martínez, vecino de Lorca, hoy en domicilio desconocido, para que, dentro de cinco días, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser reconocido por dos Médicos y ser dado de alta en su caso; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Sueca, 20 de Junio de 1935.—El Secretario, Vicente Moreno.

JO—8611



## TOLEDO

Don Manuel Soler y Dueñas, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad de Toledo y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de los objetos que más abajo se expresan, que fueron sustraídos el 11 del actual en el domicilio de D. José Manuel Egües Ortiz de Urbina, en esta capital, y a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 90 del corriente año, por robo.

*Efectos que se citan.*

Una medallita de la Virgen del Carmen, con la inscripción M. N. E. y fecha 10-635, y un par de pendientes y una pulsera, todo ello de oro.

Dado en Toledo a 25 de Junio de 1935.—El Secretario judicial, Licenciado Enrique Tarrasa.—El Juez, Manuel Soler.

JO--8487

## TORRELAGUNA

Don Fidel de Oro Pulido, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 25 de 1935 que se sigue por el delito de robo de caballerías, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se detallan y se pongan a disposición de este Juzgado, así como a las personas en cuyo poder se encuentren, a no ser que acrediten en forma su legítima pertenencia, y asimismo se proceda a la busca de los autores de la sustracción cometida en el pueblo de El Herrero el día 19 de los corrientes, a las cinco de su mañana, en el prado denominado El Ejido, y cuyas caballerías son propiedad del vecino de dicho pueblo llamado Gabino Sanz Montero.

*Segas de los semovientes.*

Una burra de siete a ocho años, color castaño obscuro, con una verruga por encima de la paletilla derecha, alzada regular, sin herrar, preñada de unos diez meses y lleva a la rastra una hija de un año, pelo pardo.

Dado en Torrelaguna a 25 de Junio de 1935.—Ante mí, el Secretario judicial, José María Méndez.—El Juez, Fidel de Oro Pulido.

JO--8543

## TUDELA

Don Luis López Ortiz, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en los casos primero y segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en causa número 102 de 1935, sobre delito contra la propiedad, Jesús Torralba Lardies, de treinta y seis años de edad, natural de Viscarrues (Huesca) y vecino de Zaragoza, calle Caspe, número 43, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de notificarle el auto de procesamiento y demás en la expresada causa y constituirse en prisión, decretada contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo, en su caso, a disposición de este Juzgado por expresada causa, en la Cárcel de este partido.

Dado en Tudela a 26 de Junio de 1935.—El Secretario (legible).—El Juez, Luis López Ortiz.

JO--8544

## VALENCIA—JUZGADO NUMERO 5

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 5, de esta capital, en proveído de esta fecha dictado en el sumario número 562 de 1932, sobre estafa, por la presente, se cita a doña Aurelia García Ignacio, D. Rafael Salado Casaña, don Carlos Borja, que formaban el Consejo de administración de la Sociedad o Compañía anónima española de Productos coloniales, así como a D. Manuel Betes González, D. José Ferrandis Salvador, D. Juan Guerrero Domenech, doña Mercedes Ignacio Llebres y doña Elena Alapont, accionistas de la referida Sociedad, y a don José Guillermo Blanquer, cuyo actual paradero y domicilios de todos ellos se ignoran, para que dentro del término de quince días, siguientes al de su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración en el aludido sumario, o participen en la forma que estimen más procedente cuál sea el actual y respectivo domicilio de los mismos; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que en derecho pueda haber lugar.

Valencia a 25 de Junio de 1935.—El Secretario judicial, Felipe Ortuño.

JO--8546

## VELEZ-MALAGA

Don Antonio Romero de la Cruz, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca y rescate de tres cerdos, todos colorados, uno de cinco arrobas y con las orejas despuntadas; otro de cuatro arrobas y otro de tres, sustraídos en la madrugada o noche del 16 al 17 del actual, de una corraleta o pocilga del cortijo de Lucena, de este término, siendo de la propiedad de José Montosa Sánchez, procediéndose a la detención de los poseedores ilegítimos o autores de la sustracción, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 57 de este año, sobre hurto.

Dado en Vélez-Málaga a 24 de Junio de 1935.—El Secretario, Gabriel Ramos.—El Juez, Antonio Romero.

JO--8488

## VILLALON

Don Juan Herrera Heyes, Juez de instrucción de Villalón y su partido.

Por el presente, intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un macho, pelo negro, alzada siete cuartas seis dedos, cerrado, atrochado de la paletilla izquierda y al trotar se retrae de ella, atiende por *Mohino*; una manta usada y un anochuel, sustraído en la noche del 23 y primeras horas del 24 del actual, al vecino de Ceinos de Campos Vicente Medina Alonso, y asimismo intereso la busca y captura del autor o autores de dicha sustracción, y caso de ser habido todo ello, se pondrá a disposición de este Juzgado, deteniendo a dichos autores, así como a las personas en cuyo poder se hallare lo sustraído, si no acreditaren su legítima adquisición.

Así lo acordé por auto de esta fecha, dictado en el sumario número 43 del año actual, sobre robo.

Villalón, 27 de Junio de 1935.—El Secretario, José Fernández.—El Juez, Juan Herrera.

JO--8616

## ZAMORA

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en la causa número 81 de 1935, sobre sustracción de herramientas y efectos, de la propiedad de los Saltos del Duero, ha acordado citar por la presente a un tal Eusebio Arribas, que estuvo hospedado en el domicilio de Domingo Martín, en el pueblo de Muleas del Pan, y a otro llamado Félix, conocido por el "Toledano", también residente una temporada en dicho pueblo, cuyas demás circunstancias y paradero de tales individuos se ignora, a fin de que comparezcan ante el Juzgado de instrucción; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio consiguiente.

Zamora, 24 de Junio de 1935.—El Secretario, Pedro Núñez.

JO--8491